

igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **planificación empoderamiento** estadísticas evaluación monitoreo financiación **eficacia** de la **ayuda** feminismos **masculinidades** igual-

# IGUALDAD

La igualdad entre mujeres y hombres supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. El medio para lograrlo es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades específicas. La creación del concepto de género en los años setenta por parte de las académicas feministas significó un cambio epistemológico sin precedentes, y dio lugar a la creación de un amplio conjunto de teorías, enfoques y herramientas que han hecho posible que los distintos actores del desarrollo involucren paulatinamente en su cotidianidad la noción de igualdad de género.

organizacional **políticas** públicas **planificación** empoderamiento estadísticas evaluación monitoreo financiación **eficacia** de la **ayuda** feminismos **masculinidad** empoderamiento monitoreo financiación **eficacia** de la **ayuda** empoderamiento estadísticas evaluación monitoreo

# Genera perspectiva

La igualdad entre mujeres y hombres es un prerrequisito indispensable para lograr un verdadero desarrollo humano que mejore efectivamente la vida y las oportunidades de las personas. Esto supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Y el medio para lograrlo es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades específicas.

Esta convicción ha motivado la lucha histórica de organizaciones de mujeres y feministas en el último siglo. La creación del concepto de género en los años setenta por parte de las académicas feministas significó un cambio epistemológico sin precedentes, y dio lugar a la creación de un amplio conjunto de teorías, enfoques y herramientas que han hecho posible que los distintos actores del desarrollo hayan involucrado paulatinamente en su cotidianidad la noción de igualdad de género.

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, realizada en Beijing en 1995, supuso nuevos avances al lograr que la comunidad internacional manifestara su compromiso para alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Para ello se identificaron dos estrategias: el mainstreaming de género en todos los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de políticas y la estrategia del empoderamiento de las mujeres.

Pese a estos importantes avances, las desigualdades entre mujeres y hombres perduran en todos los planos del desarrollo (participación política, empleo, salud, educación, pobreza, etc.), debido a la persistencia de ciertos patrones socio-culturales que justifican y perpetúan las desigualdades de género. Si de verdad queremos lograr un verdadero desarrollo humano y sostenible, debemos transformar dichos patrones en los ámbitos gubernamentales, educativos y comunitarios, para promover relaciones igualitarias y respetuosas entre mujeres y hombres, y asegurar que la igualdad de género sea un objetivo central en las políticas públicas, en el quehacer institucional, en los proyectos y programas de desarrollo y en la cultura organi-

zacional de empresas públicas y privadas.

Si quieres profundizar en este tema, visita las distintas secciones que ponemos a tu alcance:

- [Igualdad de género](#)
- [Gender mainstreaming](#)
- [Cambio organizacional](#)
- [Políticas públicas](#)
- [Planificación](#)
- [Empoderamiento](#)
- [Estadísticas y monitoreo](#)
- [Financiación y eficacia de la ayuda](#)
- [Feminismos latinoamericanos](#)
- [Masculinidades](#)

## ¿Qué está haciendo PNUD?

El objetivo de nuestra Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011 "Empoderadas e iguales" es promover cambios culturales, técnicos y políticos que favorezcan el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en América Latina y el Caribe.

El PNUD ha planteado como una prioridad para la región, el fortalecimiento de capacidades de gobiernos regionales, nacionales y locales para hacer efectiva la igualdad de género. Para ello, promueve la generación e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias, y el desarrollo de capacidades para la transversalización de género. Esto se concreta en el trabajo que se está haciendo en los diferentes países y a nivel regional.

-Visita nuestro mapa de iniciativas para ver los proyectos que se están llevando a cabo en este tema en los diferentes países: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1356&Itemid=459](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1356&Itemid=459).

-En el ámbito, el Área Práctica de Género del PNUD está enfocando sus esfuerzos a fortalecer las capacidades nacionales para transversalizar la perspectiva de género en las políticas e instituciones públicas y en las empresas públicas y privadas.

Esta son las líneas principales de trabajo:

1. Intercambio de conocimiento para la transversalización de género
2. Impulso de la agenda de género a nivel legislativo y político
3. Mainstreaming de género en la gestión organizacional
4. Gestión del conocimiento para la Igualdad de Género: Portal "América Latina Genera; Gestión del conocimiento para la igualdad de género".
5. Productos de conocimiento y materiales audiovisuales sobre la temática

**Esta información se actualiza  
continuamente, si quieres saber más  
visita nuestro portal  
[www.americaingenera.org](http://www.americaingenera.org)**

## Otras voces:

La lucha por la igualdad ha dado lugar a distintos enfoques en las últimas décadas. El enfoque de mujeres en el desarrollo (MED) evidenció la situación de desventaja de las mujeres, e incluyó la satisfacción de sus necesidades prácticas entre los objetivos del desarrollo. Sin embargo este enfoque no atacaba las causas primeras que producen las desigualdades entre mujeres y hombres, y de alguna manera se dedicaba a prestar asistencia a las "pobres" mujeres.

El enfoque de género en el desarrollo (GED) trata precisamente de ir un poco más allá, poniendo la atención en las relaciones de género construidas socio-culturalmente, que perpetúan las desigualdades insistentes entre mujeres y hombres. El objetivo de este nuevo enfoque por tanto, no se centra exclusivamente en las mujeres, sino en la necesidad de modificar los patrones de relación entre unas y otros.

Sin embargo, nuevos enfoques como el "género inclusivo" critican que en la práctica el enfoque GED sigue enfocándose en las mujeres, sin prestar atención a las consecuencias de la construcción de género sobre la cotidianidad de los hombres y reivindican nuevas formas de construir la igualdad que incluyan efectivamente a mujeres y hombres.

Estos nuevos planteamientos han generado importantes críticas por parte de las organizaciones feministas, que ven amenazados algunos de los avances tan duramente logrados y temen que este nuevo tipo de enfoques pueda derivar en una desatención a los derechos de las mujeres y en la captación de los espacios y los recursos por parte de los hombres sin que exista una transformación real de las estructuras que determinan la desigualdad y la discriminación que viven las mujeres.

# Igualdad de género

La igualdad de género supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La lucha por la igualdad de género en América Latina hunde sus raíces en la segunda mitad del siglo XIX, con el surgimiento de grupos de mujeres de clase alta que reivindicaron su acceso a la universidad, y consiguieron ser las primeras médicas y abogadas. Después, llegarían las primeras huelgas de trabajadoras, exigiendo condiciones laborales dignas para sí y para sus familias; la reivindicación del reconocimiento del derecho al voto protagoni-

zada por las sufragistas; la movilización de las mujeres para poner fin a las guerras y los sistemas autoritarios y; la progresiva lucha por la eliminación de todas las desigualdades que impiden el pleno desarrollo de las mujeres.

Desde entonces hasta hoy, el feminismo latinoamericano y la lucha por la igualdad se han ido enriqueciendo con la incorporación de las demandas y experiencias de la diversidad de mujeres, y con los avances desarrollados a nivel académico. La reciente incorporación de los hombres a la búsqueda de la igualdad, a través de los estudios de masculinidades, también representa un avance importante para la transformación y el cuestionamiento de los modelos culturales existentes. En este sentido, Barbieri (1992) destaca que el desarrollo del concepto de género como categoría de análisis ha significado la ruptura epistemológica más importante de las últimas décadas en las ciencias sociales.

El concepto de género fue utilizado por primera vez en el campo de la antropología. Sin embargo, fue el feminismo académico anglosajón el que lo impulsó en los años 70 para destacar

## La evolución de la terminología sobre igualdad

El concepto de igualdad de oportunidades alcanzó gran popularidad a finales de los 80 y en los 90. Supone la equiparación de las condiciones de partida para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos que establece la ley. En la actualidad se considera este concepto insuficiente para garantizar la igualdad sustantiva, ya que la igualdad de oportunidades no garantiza la igualdad de resultados.

Las desventajas existentes para el logro de la igualdad en el disfrute de los derechos, exigen que las personas en desventaja reciban el trato que pueda garantizarles el ejercicio de derechos de igual forma que las personas que no están en desventaja. Así surge el concepto de igualdad de trato que incluye el requerimiento de dar a las personas el trato equivalente, considerando las diferencias y desigualdades que puedan presentar.

Las medidas de acción positiva o medidas afirmativas son algunos de los instrumentos que permiten dar un trato diferencial, con el objetivo de eliminar las desventajas.

Las divergencias entre la igualdad de trato y la igualdad de resultados siguen suscitando un gran debate. La igualdad por resultados tiene por objetivo que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos, para lo cual es necesario eliminar cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que pueda anular el goce y ejercicio de esos derechos. La igualdad de resultados no busca que todas las personas alcancen los mismos productos, el único resultado uniforme que busca la igualdad de resultados es que todas y todos puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones y con oportunidades y trato que favorezca tal ejercicio (García / PNUD, 2009).

## Otras voces: Beijing +15: Más luces que sombras

Virginia Vargas, del Centro Flora Tristán de Perú - Articulación Feminista Marcosur, hace un recorrido histórico sobre los avances que supuso la Conferencia de Beijing de 1995, y la Plataforma de Acción para las Mujeres (PAM) con sus 12 áreas de consenso, en las cuales se acumuló lo avanzado en Conferencias, Tratados y Convenciones anteriores, incorporando en ellas muchas de las reivindicaciones y propuestas de los movimientos feministas. En este sentido destaca que supuso un gran avance, "que generó un nuevo horizonte referencial en la sociedad y en los estados en relación a los derechos de las mujeres posicionando una agenda concreta para exigir e interactuar con el Estado y la sociedad".

Sin embargo, al analizar los avances efectivos a 15 años de la Conferencia, Vargas destaca que "una constante en las evaluaciones sobre los avances en el cumplimiento de la PAM en Beijing +5 y Beijing +10, aportadas desde los feminismos latinoamericanos, vuelven a ser asombrosamente vigentes en Beijing +15: la evidencia que lo cumplido no ha sido mucho, ha sido desigual, parcial, fragmentado, sin sentido de acumulación ni de armonización entre las diferentes áreas críticas de la PAM." Ver más: <http://www.flora.org.pe/pdfs/beijing%2B15-gina-feb%202010.pdf>

que las desigualdades existentes entre mujeres y hombres son socialmente construidas y no biológicas (Pérez, 2000). Joan Scott propone una definición de género formada por dos proposiciones interconectadas: "...el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder..." (Scott; 1990: 44)

Esta categoría de análisis permite distinguir entre la diferenciación sexual – determinada por el sexo cromosómico, hormonal, anatómico y fisiológico de las personas- y la interpretación cultural e histórica que cada sociedad hace de ella, dando lugar a un conjunto de representaciones sociales, prácticas, discursos, normas, valores y relaciones que dan significado y marcan la conducta y las oportunidades de las personas en función de su sexo (Pérez, 2000).

La teoría de género facilita una mejor comprensión de la realidad social, y explica cómo las características femeninas y masculinas son adquiridas por las personas desde su socialización temprana, a través de los mensajes que la familia y la sociedad en su conjunto, envían a niños y niñas para que se adapten y respondan a los comportamientos, emociones, expectativas e incluso orientación sexual aceptados socialmente para su sexo. Así, el género estructura tanto la percepción como la organización concreta y simbólica de toda la vida social.

A partir de los años 80, este concepto comen-

zó a ser incorporado por diversas disciplinas de las ciencias sociales ya que demostraba ser una categoría útil para explicar cómo la diferencia (biológica) se convierte en desigualdad (económica, social y política) entre mujeres y hombres. Rubin (1975) denominó sistema sexo/género, al conjunto de relaciones de poder establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad, que definen condiciones sociales diferentes para unas y otros en función de los roles que le han sido asignados socialmente. Se establecen así las posiciones de subordinación y dominación que han justificado históricamente la discriminación de las mujeres. Naila Kabeer (1994) planteó que estas relaciones de poder entre los géneros derivan de acuerdos gestados en instituciones sociales como el hogar, el mercado, el Estado y la comunidad, los cuales proporcionan a los hombres, una mayor capacidad para movilizar reglas y recursos institucionales que promuevan y defiendan sus propios intereses. Esto explica cómo en la mayoría de contextos, los hombres gozan de un mayor acceso a los recursos económicos y políticos, y ejercen a través de diversos mecanismos, el control sobre el trabajo, el cuerpo, y la vida de las mujeres en general.

Los avances logrados por los estudios de género han impactado también en el campo del desarrollo, llegando a modificar los planteamientos de las políticas públicas y la cooperación internacional. En los años setenta las femi-



nistas plantearon una fuerte crítica al modelo de desarrollo imperante y cuestionaron la “falsa neutralidad de género” de las estrategias de desarrollo. El potente lobby realizado, fue decisivo para que el Sistema de las Naciones Unidas celebrara en 1975 la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en México. En el marco de esta conferencia se consolidó el “Enfoque de las Mujeres en el Desarrollo” (MED), cuyas críticas darían lugar posteriormente al “Enfoque de Género en el Desarrollo” (GED). Ambos enfoques contribuyeron enormemente a la paulatina transformación de la forma de planificación del desarrollo.

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, realizada en Beijing en 1995, supuso nuevos avances al lograr que la comunidad internacional manifestara su compromiso para alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Los documentos de la Conferencia, la Declaración y la Plataforma para la Acción, identificaron dos estrategias básicas para alcanzar la igualdad: el **mainstreaming de género** en todos los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de políticas y; la estrategia del **empoderamiento de las mujeres**, entendido como la autoafirmación de las capacidades de las mujeres para su participación, en condiciones de igualdad, en los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder.

La lucha por la igualdad de género ha sido sin duda una de las revoluciones más importantes, cuyos efectos se hacen sentir cada día. Sin embargo, siguen quedando muchos retos pendientes en relación a la segregación laboral, la desigualdad salarial, la violencia contra las mujeres, la participación política, la pobreza, la educación, etc. Es sumamente importante que sigamos dando pasos hacia adelante, para conseguir que mujeres y hombres puedan gozar en igualdad de oportunidades de los beneficios del desarrollo, y puedan desarrollar libremente todas sus capacidades.

## Gender Mainstreaming

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, realizada en Beijing en 1995, se puso de manifiesto el compromiso de la comunidad internacional para alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Los documentos de la Conferencia, la Declaración y la Plataforma para la Acción, identificaron dos estrategias básicas para alcanzar la igualdad: **el empoderamiento de las mujeres y el mainstreaming de género en todos los procesos de toma de decisiones y en el diseño y ejecución de políticas.**

Aún cuando no existe un consenso generalizado sobre el significado del término, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC (1997) define el **mainstreaming de género** como “el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de géneros” (García/ PNUD, 2008).

En este contexto, el **mainstreaming** es un proceso político, y a la vez técnico, que tiene como objetivo que todas las actividades de las instituciones tanto de carácter público como privado contribuyan a cerrar las brechas de desarrollo humano que persisten entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la perspectiva de género debe ser integrada también en el seno de las organizaciones, es decir, en su **cultura organizacional**.

La aplicación del “gender mainstreaming” a las políticas públicas supone que la dimensión de género y la igualdad de oportunidades deben promoverse tanto desde la toma de decisiones como desde la gestión. Se trata por tanto de integrar el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los momentos del proceso de desarrollo de una política (análisis, planificación, ejecución y evaluación); en todas las áreas de políticas

América Latina Genera opta por utilizar el término "gender mainstreaming" ya que la traducción al español de "transversalidad de género", se encuentra en debate por no recoger con rigurosidad el significado completo de este término. Así, la transversalidad es entendida como una estrategia vertical, a menudo desarrollada más desde un planteamiento de mujer como "grupo minoritario" que considerando el género como concepto analítico de interpretación de la realidad, que pone de manifiesto la tradicional desventaja de las mujeres y de los hombres en los contextos y estructuras sociales (De la Cruz, 2009).

Preferimos utilizar el concepto mainstreaming desde un enfoque más amplio, que va más allá de la visión de la situación de desventaja de las mujeres, y sitúa la construcción socio-cultural de género como base de las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres, guiándose en todo momento por la búsqueda de la igualdad.

relevantes y en todos los niveles sectoriales (De la Cruz, 2009).

Existen algunos requisitos o condiciones que favorecen el logro del gender mainstreaming. En primer lugar, es necesario que exista voluntad política y que esta se manifieste en un compromiso institucional explícito con la estrategia y con los esfuerzos que su implementación conlleva. Para ello, se deberán destinar suficientes recursos financieros y humanos.

En segundo lugar, es necesario resaltar que la estrategia de mainstreaming no anula la necesidad de acciones específicas en favor de las mujeres –y acciones positivas– y de asignarles por lo tanto recursos concretos. Las políticas de igualdad son creadas generalmente por un mecanismo de igualdad para atender un problema específico resultante de la desigualdad entre los géneros. La ejecución del mainstreaming parte de una política ya existente que debe ser reformulada por sus habituales gestores, para incorporar un enfoque de género que promueva la equidad entre mujeres y hombres.

En tercer lugar, es pertinente que exista claridad y acuerdo, por parte de todos los actores implicados, sobre lo que significa la estrategia de mainstreaming en cuanto a responsabilidades. La existencia de unidades o personas con formación especializada y responsabilidad para promover la equidad de género es fundamental para maximizar los esfuerzos y servir de estímulo e impulso en otras áreas.

Por último, son necesarias la elaboración y difusión de herramientas de análisis y planificación adecuadas; una mayor formación y conocimiento de las estructuras y mecanismos institucionales; la producción de información, datos desagregados e investigaciones que ayuden a identificar las desigualdades en razón del género y permitan ir avanzando; la participación de las mujeres en la vida política y pública y en el proceso de toma de decisiones y; el empoderamiento de las personas para que ejerzan su ciudadanía y exijan sus derechos (De la Cruz, 2009). Pero, ¿qué quiere decir esto en la práctica?

- Que es clave utilizar el enfoque de género para analizar la propia institución y lo que ésta hace.
- Que este análisis debe llevar a descubrir diferencias convertidas en discriminación y brechas entre mujeres y hombres, dentro y fuera de la institución.
- Que es necesario definir y articular acciones concretas en todos los niveles institucionales para mejorar esta situación y avanzar hacia el objetivo de la equidad de género. Es decir: hay que intervenir en los procesos internos, en los planes, políticas y programas de la institución, en los presupuestos, en las políticas de recursos humanos, etc. Y que todo ello debe conducir no sólo a transformar las relaciones desiguales entre los géneros, sino también las estructuras que producen la desigualdad.
- Que esto implica la elaboración de una nueva agenda del desarrollo y una revisión de las prioridades de las instituciones para ponerla en práctica.
- Que es una responsabilidad y un trabajo que no puede llevarlo a cabo una persona o un área, sino que compete a toda la institución.

Desde diversos ámbitos del movimiento feminista global y del personal técnico de gobiernos y agencias internacionales se han expresado críticas y dudas sobre la eficacia de la estrategia del mainstreaming para el logro de la igualdad de género.

En primer lugar, la estrategia del Gender Mainstreaming despertó las críticas y desconfianzas latentes del movimiento feminista en relación a la institucionalización de la igualdad, ya que temían que esto pudiera suponer la pérdida de la vitalidad y radicalidad de la lucha por los derechos de las mujeres.

Otra de las críticas es la ausencia de voluntad política real para llevar el mainstreaming a cabo. Se pretende sustituir con retórica la ausencia de práctica real, debida tanto a un insuficiente conocimiento de los problemas de la igualdad de género como a la falta de recursos humanos y de dotación financiera para su ejecución.

Existe también el temor de que esta estrategia reemplace las políticas y acciones específicas de igualdad de género, y la percepción de que los aspectos más transformadores de la estrategia - el diseño de una nueva agenda del desarrollo- se han disipado sin crítica alguna hacia los actuales modelos de desarrollo.

Por último, hay quien afirma que se pretende reducir el mainstreaming a un problema técnico para mejorar la calidad y eficiencia del proceso de desarrollo, que debe ser incorporado por las burocracias de agencias y gobiernos de países en desarrollo. Tarea que, además, se ha revelado ciertamente difícil tanto por la ausencia de compromiso personal como por la carencia de información, herramientas y buenas prácticas sobre cómo llevarlo a cabo.



# Cambio organizacional

Los procesos de cambio organizacional son parte esencial de la estrategia de Mainstreaming, y una forma muy concreta de llevarla a la práctica. Estos procesos parten de que las organizaciones no son neutras al género, sino que por el contrario, son desiguales en sí mismas, y producen y reproducen las desigualdades a través de sus distintos componentes, incluida su cultura organizacional.

Según Rao & Kelleher (2002), la estructura profunda de las organizaciones está compuesta por "la colección de valores, historia, cultura y prácticas que forman la manera no cuestionada y razonable de trabajar en las organizaciones". En la práctica, esta estructura profunda de las organizaciones, se ha basado tradicionalmente en lo masculino como representativo de "lo humano", de tal modo que las consecuentes estructuras organizacionales han privilegiado los valores masculinos, y se han adaptado a sus necesidades en detrimento de las femeninas.

La estructura profunda estaría formada por al menos cuatro aspectos que perpetúan las des-

igualdades de género: la valoración del individualismo heroico, que implica que se valoren más los resultados de un líder que el trabajo continuo y constante del equipo que los hace posible; división entre trabajo y familia, según la cual el trabajador ideal es aquel cuya prioridad es el trabajo por encima de todo lo demás; poder excluyente, basado en la idea de que el poder es finito y por tanto para que alguien tenga más poder, otra persona debe tener menos, y; la monocultura de la instrumentalidad, según la cual las organizaciones se focalizan en el cumplimiento de objetivos cuantitativos, dejando de lado objetivos más profundos como la sostenibilidad, justicia o equidad de género (Navarro et al. / PNUD, 2007).

Acker (2000) explica que la generización de las organizaciones se da a través de 5 tipos distintos de procesos generizantes, referidos a los aspectos más intangibles, de las organizaciones, que tienen que ver con las "actividades concretas, lo que la gente decimos y hacemos, cómo pensamos acerca de algo y cómo justificamos nuestras prácticas" (Navarro, 2002). Estos aspectos se perciben como naturales, lo que hace más difícil su identificación y problematización.

## Procesos generizantes:

1. Construcción de divisiones a partir del género, por ejemplo las asignaciones de espacio, los comportamientos que se consideran adecuados, las tareas, etc.  
Un ejemplo podría ser que en una organización la mayoría de los puestos de asistentes administrativas estén ocupados por mujeres.
2. Construcción de símbolos e imágenes que expresan y reafirman las divisiones de género. Por ejemplo que se asocie al equipo directivo la imagen de un hombre fuerte y exitoso.
3. Interacciones entre géneros y dentro del mismo género que se dan cotidianamente y que subliminalmente establecen la dominación y la subordinación en una organización.
4. Componentes de género de la identidad individual que influyen la forma de seleccionar nuestra forma de comunicarnos, la vestimenta que utilizamos y la autopresentación.
5. Creación y conceptualización de las estructuras sociales, que sustentan la subestructura de género que se reproduce diariamente en las actividades laborales prácticas.

## Otras voces

Tal y como destaca Urriola (2008), son muchas las críticas realizadas sobre la implementación del gender mainstreaming en las organizaciones de desarrollo. Muchas de ellas apuntan a que la mayor parte de las acciones emprendidas hasta ahora, han quedado al margen de la revisión del funcionamiento interno de las organizaciones, ignorando que estas pueden producir y reproducir desigualdades.

Varias autoras prefieren hablar de los desafíos pendientes respecto al desarrollo del potencial transformador del mainstreaming, en lugar de dar por hecho que ha fracasado. Así, algunos retos que deberán enfrentar las organizaciones de desarrollo en la próxima década si efectivamente desean asumir el mainstreaming de género son:

- Asumir el mainstreaming como una estrategia de cambio inducido, en un amplio espectro de dimensiones sociales, lo que implica tener en cuenta en el mediano plazo, la voluntad política y legitimidad del tema, recursos económicos, factibilidad administrativa y operativa, marco normativo o jurídico y que socio-culturalmente sea factible.
- Dirigir la mirada hacia lo interno de las organizaciones como espacios donde también se producen y reproducen desigualdades.
- Conocer el impacto y los resultados de la implementación del mainstreaming. Para ello es necesario fortalecer las evaluaciones del proceso y los sistemas de rendición de cuentas sobre las responsabilidades de cada quien en la implementación.

Ver más: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1466](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1466)

# Políticas públicas

El origen de las políticas públicas de igualdad de género radica en el reconocimiento de que el Estado y los poderes públicos tienen la responsabilidad de eliminar las desigualdades de género y enfrentar la discriminación de las mujeres, y para ello definen un marco que describe cómo se debe operativizar tal compromiso en el quehacer institucional.

Las políticas públicas de igualdad de género se pueden definir como “el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres” (Bustelo, 2004). A través de las mismas se desarrollan una serie de medidas compensatorias con el objetivo de eliminar las discriminaciones por razón de sexo que limitan las oportunidades de mujeres y hombres para acceder y desarrollarse en igualdad de condiciones en los ámbitos político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.

Se parte de la premisa de que las políticas públicas no son neutrales al género y por tanto generan impactos diferenciados sobre mujeres y hombres. Esta afirmación hace que se vuelva necesario diagnosticar las consecuencias que tienen las relaciones y desigualdades de género en los análisis socio-económicos y políticos, para evitar los sesgos discriminatorios de las políticas.

Existen distintas formas de abordar las políticas que intervienen en las relaciones entre mujeres y hombres, que han ido evolucionando a lo largo de las últimas décadas (García / PNUD, 2008):

La aplicación del “gender mainstreaming” a las políticas públicas supone que la dimensión de género y la igualdad de oportunidades deben promoverse tanto desde la toma de decisiones como desde la gestión. Se trata por tanto de integrar el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los momentos del proceso de desarrollo de una política (análisis, planificación, ejecución y evaluación); en todas las áreas de políticas relevantes y en todos los niveles sectoriales. Para ello, es importante involucrar a todos los actores (políticos, técnicos y sociales) y desarrollar aquellas herramientas y técnicas necesarias (Planes de Igualdad, presupuestos sensibles al género, etc.) (De la Cruz, 2009).

Las políticas de igualdad de género parten de un análisis situacional a través del cual se examinan los aspectos de género que afectan tanto a los actores ó beneficiarios/as, como a la misma institución a nivel externo e interno. En base a este análisis se elabora la política, que contiene una justificación de la necesidad de integrar los temas de género y de los beneficios que tal cambio institucional conllevará en relación a la igualdad entre mujeres y hombres. Finalmente, se requiere una estrategia de ejecución y/o un plan de acción, con la descripción detallada de cómo se ejecutará la política, el periodo, las actividades, plazos, presupuestos, responsabilidades e indicadores para su seguimiento y evaluación

Los planes y las leyes de igualdad son algunas de las herramientas o instrumentos que han facilitado el desarrollo de políticas públicas. En muchos países su elaboración ha contado con la participación de las organizaciones de mujeres, sin embargo, a menudo su aplicación ha sido insuficiente debido a la debilidad administrativa y de planificación, a los limitados recursos asignados o a la falta de voluntad política.

<b>Insensible y/o negativo al género</b> Refuerza las desigualdades y estereotipos de género.	<b>Neutro al género</b> Usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones, sin cambiar relaciones de género.
<b>Sensible al género</b> Usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; principalmente prácticas, pese a que enuncian interés en las necesidades estratégicas.	<b>Género transformativas</b> Estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género.

Los Planes de Igualdad de Oportunidades son instrumentos técnico-políticos de planificación para la igualdad de género, en ellos se recoge las áreas prioritarias en materia de igualdad de género, y se plantean propuestas de política pública. A su vez, las leyes de igualdad permiten dar coherencia estratégica al conjunto de intervenciones en todos los sectores de la acción pública; recordar el marco legal internacional y regional para la igualdad de género ratificado por el país y los compromisos asumidos; definir el marco conceptual, los criterios estratégicos, los ámbitos de intervención y los objetivos generales y; poner en marcha mecanismos de rendición de cuentas (De la Cruz, 2009).

Tradicionalmente, la gestión de las políticas públicas ha estado encomendada a las instancias estatales. Sin embargo, con el desarrollo de la democracia, la gobernabilidad y el liderazgo de sociedad civil organizada, a los actores estatales – entre ellos los Mecanismos Nacionales de Igualdad -, se han ido sumando nuevos actores como la sociedad civil, el sector privado y los partidos políticos.

Las constantes demandas de la sociedad civil, y especialmente del movimiento amplio de mujeres, han logrado incorporar los problemas sociales en la agenda política, incidiendo en su institucionalización a través de las políticas públicas y su presupuestación. Además se han constituido en parte clave del proceso de fiscalización de su implementación y del seguimiento y evaluación de resultados, generando el impulso necesario para hacer efectiva la igualdad de género.

### **Criterios claves para el éxito de las políticas públicas con perspectiva de género:**

- El apoyo de la autoridad al nivel más alto de decisión.
- Capacitación del personal del sector público a todos los niveles.
- Creación de un espacio e inversión de tiempo para generar consensos y negociar prioridades y recursos.
- Evaluación transversal de las consecuencias de la política en las distintas esferas administrativas.
- Evaluación permanente de su impacto en la vida de las mujeres, dado que ciertas decisiones tomadas en el ámbito público inciden en la vida privada y viceversa (De la Cruz, 2009).

## Otras voces . Diálogos Consonantes

En abril de 2010 tuvo lugar en Lima el Seminario Diálogos Consonantes que tuvo por objetivo la construcción de una agenda de dialogo, entre los feminismos latinoamericanos y las feministas de las agencias de cooperación y las estrategias de los feminismos latinoamericanos.

En uno de los paneles se evaluó el actual contexto de la democracia y el desarrollo, a 15 años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Se destacaron algunos de los avances impulsados por los gobiernos, a partir de las demandas y propuestas de los movimientos feministas y de mujeres, como la generación de institucionalidad de genero, mayor igualdad ante la ley, planes de igualdad, políticas de afirmación positiva, leyes contra la violencia domestica, física y sexual, o la consecución de mayores equilibrios educacionales. Así, manifestaron que la igualdad de género comienza a ser, cada vez más, un asunto público político reconocido y regulado por los estados. Sin embargo, observaron que estos avances no han logrado romper el círculo vicioso de la exclusión múltiple que viven las mujeres.

Esto se explica debido a que los avances, especialmente en lo que se refiere a la Plataforma de Acción Mundial (PAM), han sido desiguales, parciales, fragmentados y sin sentido de acumulación ni de armonización entre las diferentes áreas críticas de la PAM. Ante esta situación, expresan que las agendas de las sociedades civiles y movimientos feministas son diferentes a las agendas de los gobiernos, aunque tengan puntos importantes de intersección, ya que su objetivo se dirige a la creación de políticas " cuyo lugar no sea solo el estado, sino también la transformación de lo social, la politización de lo cotidiano, abriendo espacio para nuevas voces y sensibilidades, aportando otras formas de pensar lo social y lo político, recuperando la transformación de la vida cotidiana, alimentando una nueva subjetividad desde el reconocimiento de las múltiples identidades y diversidad cultural, etc."

Ver más: [http://www.dialogosconsonantes.org/2dialogos\\_vvargas.pdf](http://www.dialogosconsonantes.org/2dialogos_vvargas.pdf)



# Planificación

La planificación de género, no es tan sólo una cuestión técnica, es también un proceso político. La evolución en las formas de conceptualizar la situación de las mujeres, a la hora de definir las estrategias del desarrollo, ha dado lugar a que estas hayan participado de distintas maneras en los procesos de desarrollo a lo largo de los años. La clasificación realizada por Moser (1999) es muy útil para entender la evolución de los distintos enfoques.

El enfoque del bienestar, que caracterizó las políticas de cooperación implementadas desde los años 50 hasta entrados los 70, se basaba en un modelo de desarrollo que priorizaba la modernización y el crecimiento acelerado del producto nacional. En este contexto, las acciones enfocadas a mujeres consistían en ayuda asistencial y buscaban la satisfacción de las necesidades prácticas asociadas a su rol reproductivo, proveyéndolas de alimentos, salud materno-infantil y planificación familiar (Murguialdy, 2000).

Los avances logrados por los estudios de género y el movimiento feminista a principios de los años 70, impulsaron nuevos planteamientos para desarrollar políticas públicas y cooperación internacional. La introducción del concepto de género permitió dejar de considerar a las mujeres como problema, para entender que su situación se debe a las desigualdades de género que han sido socialmente construidas a lo largo de la historia. En este contexto surgió el primer enfoque MED (Mujeres en el desarrollo), también bautizado por Kabeer (1994) como "enfoque de la igualdad de oportunidades", ya que situó a las mujeres como activas participantes del desarrollo y buscaba lograr su "igualdad" de oportunidades en el acceso a la educación y al trabajo.

Este primer enfoque MED, se hizo popular durante la Década de la Mujer (1975-85) que siguió a la Primera Conferencia Mundial de la Mujer de México (1975). Su fortaleza estaba en el reconocimiento del triple rol desarrollado por las mujeres (productivo, reproductivo y comunitario), y en redirigir la atención de las políticas y proyectos de desarrollo hacia los intereses estratégicos de género: la autonomía económica y política.

Sin embargo el segundo enfoque MED, impulsado en los 70 por feministas marxistas y estructuralistas, fue mucho más blando. Es conocido como enfoque anti-pobreza, debido a que entendía que la pobreza de las mujeres era una consecuencia del subdesarrollo y por tanto, los esfuerzos del desarrollo debían dirigirse sencillamente a promover la productividad de las mujeres pobres para generar su obtención ingresos.

En los años 80, apareció el tercer enfoque MED, en el contexto de la deuda y las políticas neoliberales de ajuste estructural. La participación económica de las mujeres fue vista como una buena estrategia para lograr la eficiencia de las políticas de desarrollo, ya que su mayor adquisición económica derivaba en mayor bienestar comunitario. Sin embargo este enfoque fue criticado por generar desarrollo a expensas del trabajo no remunerado de las mujeres.

Pese a los avances que supuso para la inclusión de las mujeres en el desarrollo, el enfoque MED fue criticado por centrarse en las mujeres como grupo beneficiario, y obviar las relaciones de género que reproducen las desigualdades de poder entre mujeres y hombres. A partir de estas diferencias, las teorías feministas identificaron enfoques alternativos como el "Enfoque de Género en el Desarrollo" (GED), cuyo objetivo era definir, con la activa participación femenina, un nuevo modelo de desarrollo que subvierta las actuales relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres (García / PNUD, 2008).

La primera versión del enfoque GED, surgida a mediados de los años 80, puso el énfasis en el empoderamiento de las mujeres a través del acceso a recursos, autonomía y poder, como forma de satisfacer sus intereses estratégicos. La segunda versión, que emergió en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995) y sigue vigente en la actualidad, plantea que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano, y que la equidad en el acceso a los recursos y el poder, son elementos indisolubles del desarrollo humano sostenible.

Una vez definido el enfoque desde el que analizamos la realidad y proponemos posibles intervenciones, entre en juego la parte más técnica. Tal y como plantea De la Cruz, existen al menos dos herramientas cruciales para la ins-

titucionalización del enfoque de género en los distintos niveles de intervención que van desde las políticas (generales o sectoriales: salud, educación, etc.), a los programas y proyectos. Estas herramientas son: el Análisis de Género y la Planificación de género (De la Cruz, 2009).

El análisis de género es la herramienta que nos permite conocer y comprender las realidades de mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños cuyas vidas van a estar afectadas por las intervenciones de las políticas públicas. Este cuenta con una serie de categorías conceptuales que sirven tanto para el análisis del grupo de base del proyecto o programa, como de las instituciones y del proyecto, y son un instrumento clave para el diagnóstico y la fase de identificación y diseño de cualquier intervención.

A través del análisis de género se busca la respuesta a una serie de preguntas clave para averiguar: ¿Quién hace qué?; ¿quién tiene acceso y control sobre qué recursos?; ¿cómo y cuándo participan mujeres y hombres en la intervención?; ¿qué factores influyen sobre las relaciones de género? etc., obteniendo así la información necesaria, desagregada por sexo y edad, para planificar la intervención.

Algunas de las herramientas desarrolladas en los últimos años para fortalecer el análisis de género, son los Informes de Impacto de Género y los Presupuestos Sensibles a Género. Los primeros son técnicas de valoración prospectiva de las normas, que anticipan el impacto que estas tendrán en la vida de mujeres y hombres y proponen una serie de modificaciones para optimizar su eficacia en la consecución de la

## Otras voces

Según Moser (1998), existen diversos problemas que han contribuido a que no se haya desarrollado suficientemente un marco de planificación de género, y en consecuencia, la mujer y el género sigan marginalizados en la teoría y la práctica de la planificación.

En primer lugar, la mayoría de las autoridades responsables de la planificación del desarrollo han mostrado gran resistencia para reconocer el género como un tema importante de la planificación, y a pesar del desarrollo de ministerios, unidades y oficinas de la mujer, la toma de decisiones sigue siendo mayoritariamente ciega al género.

Por otro lado, gran parte de los formuladores y ejecutores de política que trabajan temas de género, no tienen ninguna capacitación formal de planificación y tienden a contratar mujeres dando por hecho que en base a su género podrán incluir la perspectiva de género en el proceso de planificación.

La autora señala también un problema adicional relacionado con la investigación académica feminista, que se ha centrado en poner de relieve las complejidades de las relaciones de género y las divisiones del trabajo en contextos socioeconómicos específicos, pero no ha desarrollado suficientemente las herramientas metodológicas necesarias para que los ejecutores lleven ese conocimiento a la práctica de la planificación.

Finalmente, Moser señala la dificultad de integrar el género en disciplinas de planificación con larga trayectoria, ya que han demostrado ser particularmente resistentes al cambio.

Ver más: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=838](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=838)

igualdad de género (De la Cruz, 2009). Los segundos se centran en el análisis y la consideración de los aspectos de género en todas las áreas y fases de los presupuestos, y en las políticas que posibilitan; promueven la participación activa de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil y; favorecen un uso más efectivo de los recursos que tome en cuenta las desiguales situaciones de mujeres y hombres para avanzar hacia la equidad de género, la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano (Presupuestos y género en América Latina y el Caribe, 2010).

La planificación es el instrumento técnico y estratégico de las políticas públicas ya que las traduce en acciones concretas. A partir de la planificación se seleccionan, ordenan y diseñan las acciones necesarias para transformar una situación o una parte de la realidad en el ámbito social. Para garantizar su eficacia es necesario que la planificación operativice la política; genere un cambio positivo y efectivo en relación a la situación previa; proponga una serie de objetivos alcanzables; optimice los recursos disponibles e institucionalice los procedimientos de participación (De la Cruz, 2009).

Tradicionalmente se ha dado por hecho que la planificación es un instrumento neutro al género, lo que supuso que las necesidades, intereses y especificidades de las mujeres no han sido consideradas en la mayoría de estos procesos. Para que la planificación sea eficaz y consecuente con la igualdad de género, las acciones que proponga deben contribuir a la eliminación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; debe ser participativa, colocando a las personas como protagonistas del proceso; responder a una necesidad asumida como problema; determinar claramente el espacio geográfico-poblacional y el tiempo; identificar las relaciones de género que se pretenden transformar; asegurar las capacidades técnicas de los recursos humanos involucrados en la aplicación del enfoque de género y suficientes recursos financieros y; determinar claramente los resultados o productos esperados de género.

Todas las decisiones y actividades que integran el proceso de planificación deben partir desde la experiencia de las personas ya que en su implicación reside el potencial de definición de sus problemas y por tanto de su resolución. Como indica De la Cruz (2009), la participación

es "un medio para mejorar y agilizar la eficiencia y eficacia de un programa o proyecto y un fin en sí misma, en cuanto fortalece la autoestima del colectivo participante, y le otorga sentido a su vida, al proporcionarle control sobre los eventos del contexto en el cual se desenvuelve, potencia el protagonismo de las sujetas, de los grupos, etc. para que conozcan su realidad y puedan actuar colectivamente en ella, tomando la iniciativa en la creación de las condiciones personales y colectivas que hagan posible la participación socio-comunitaria".

# Empoderamiento

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y ante la evidencia del escaso impacto logrado hasta ese momento por las políticas y programas basados en la incorporación de las mujeres a las estrategias de desarrollo (enfoque MED), se promueven dos estrategias complementarias para avanzar en la transformación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y el logro de la igualdad de género: la estrategia de *gender mainstreaming* y la estrategia de empoderamiento.

El término empoderamiento procede del inglés *empowerment*. Nace como concepto en las organizaciones populares de los países del sur, entre ellas las organizaciones feministas y de mujeres, para referirse al proceso mediante el cual las personas y grupos excluidos y oprimidos desarrollan capacidades para analizar, cuestionar y subvertir las estructuras de poder que las mantienen en posición de subordinación. El empoderamiento sería entonces el paso de una situación de subordinación a una situación en la que se tiene control sobre las decisiones que afectan la propia vida. Esto es, pasar de no tener poder a sí tenerlo.

Desde el momento mismo de su conceptualización, el término empoderamiento ha sido entendido y aplicado de distintas maneras por distintos actores de desarrollo (agencias de desarrollo multilaterales y bilaterales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, mundo empresarial, educadores/as, etc.) en función de sus enfoques, prácticas y, sobre todo, de sus ideologías y valores. No obstante, y más allá de las diferencias y matices, existe consenso en que el empoderamiento es un proceso. El empoderamiento pone el énfasis no tanto en el grado en que se ejerza o tenga el poder, sino en el proceso de adquisición del mismo. Igualmente, no es considerado como un proceso lineal, en el que se parte de una posición inicial de no empoderamiento a una meta final de total empoderamiento, sino más bien un proceso complejo y dinámico, en el que es posible que una persona o grupo se empodere en algunos aspectos, pero no en otros (Urriola et al, 2006).

Como se ha dicho, el empoderamiento se refiere al proceso de adquisición de poder sobre la propia vida. Es en la definición del concepto

mismo de "poder" donde el pensamiento feminista ha realizado aportes claves a la filosofía del empoderamiento. Si bien desde el movimiento de mujeres se reconoce la necesidad imperiosa de que las mujeres incrementen su poder, diversas autoras feministas identifican el empoderamiento no en términos de dominación y de ganar "poder sobre otros" (poder de suma cero, en el que el aumento de poder de una persona implica la pérdida de poder de otra), sino en términos de (Rowlands, 1997):

- **"poder para"** identificar sus intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que constriñen a las mujeres y perpetúan su subordinación. Implica movilización;
- **"poder con"** otras mujeres para tomar decisiones compartidas. Poder compartido, que multiplica poderes individuales, ya que el todo puede ser superior a la sumatoria de las partes individuales. Implica organización autónoma;
- **"poder desde dentro"**, para construir a partir de sí mismo, pues el poder surge del mismo ser y no es dado o regalado. Implica la toma de conciencia sobre la subordinación que afecta a todas las mujeres y el aumento de confianza en las propias capacidades.

Esta manera de entender el empoderamiento identifica, por tanto, el poder como el control de los distintos recursos materiales y simbólicos necesarios para poder influir en los procesos de desarrollo: recursos materiales físicos, humanos y financieros (el agua, la tierra, las máquinas, el propio cuerpo, el trabajo y el dinero); recursos intelectuales (conocimientos, información, ideas) e ideología (facilidades para generar, propagar, sostener e institucionalizar creencias, valores, actitudes y comportamientos).

El empoderamiento conlleva, necesariamente, una dimensión individual y una dimensión colectiva, estando ambas íntimamente unidas. El empoderamiento personal, si no va acompañado del empoderamiento colectivo, no es sostenible a largo plazo. La dimensión individual implica un proceso de incremento de la confianza, autoestima, información y capacidades para responder a las propias necesidades. La naturalización de las desigualdades de género hace que, con frecuencia, las mujeres hayan interiorizado normas y valores que legitiman y normalizan su falta de voz y derechos y la posición subordinada que ocupan en la sociedad. El primer paso del largo proceso de empoderamiento pasa, por tanto, por incrementar la propia estima y tomar conciencia sobre los dere-

chos, capacidades e intereses de una misma, y cómo éstos se relacionan con los intereses de otras personas.

Como señala la propia Rowlands (1997) "el empoderamiento, de este modo, tiene que ser más que la simple apertura al acceso para la toma de decisiones; debe incluir también procesos que permitan al individuo o al grupo tener la capacidad de percibirse a sí mismos como aptos para ocupar los espacios de toma de decisiones y de usar dichos espacios de manera efectiva". La dimensión colectiva del empoderamiento parte de la asunción de que las personas vulnerables tienen mayores posibilidades de defender y hacer valer sus derechos cuando unen sus fuerzas en torno a objetivos comunes. Para Gita Sen "el verdadero empoderamiento es un cambio interno en la conciencia que, aunque catalizado en procesos grupales, es profunda e intensamente personal e individual" (Sen, 1997). Por su parte, Naila Kabeer considera que el empoderamiento debería empezar a construirse "desde dentro" para, a partir de ahí, mejorar las capacidades de los desempoderados y actuar colectivamente a favor de sus propios intereses prácticos y estratégicos (Kabeer, 1997).

En definitiva, la estrategia de empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso mediante el cual las mujeres, individual y colectivamente, toman conciencia sobre cómo las relaciones de poder atraviesan sus vidas, y ganan la autoconfianza y la fuerza necesarias para transformar las estructuras de discriminación de género. El empoderamiento no es por tanto un proceso neutral y es posible que provoque tensiones y conflictos sociales, los cuales son, ya en sí mismo, empoderantes.

A partir de la distinción analítica realizada por Maxine Molyneux entre necesidades prácticas de género e intereses estratégicos de género, Kate Young (1997) señala que el cuestionamiento de las necesidades prácticas por parte de las propias mujeres, tiene el potencial de actuar como catalizador para transformar estas necesidades prácticas en problemas estratégicos que retengan la subordinación de género y la visión androcéntrica de la realidad. En este contexto, se puede entender el empoderamiento como una herramienta para hacer factible la conversión de lo práctico en estratégico (Urriola et al., 2006).

El concepto y práctica del empoderamiento va estrechamente ligado a la idea feminista de ejercicio de liderazgo, en tanto capacidad de influenciar, dirigir y convencer para construir pactos, alianzas y solidaridades que ayuden a superar las desigualdades de género. Frente a la visión tradicional del liderazgo como ejercicio de poder vertical y patriarcal, el pensamiento feminista plantea nuevas formas de liderazgo compartidos y democráticos, donde el poder de decidir está distribuido y donde las mujeres logran el reconocimiento de su autoridad, a la par que se reconocen y reconocen la autoridad en otras mujeres. El liderazgo desde un enfoque feminista rompe con la idea de que la persona que ejerce el liderazgo es la que orienta y la que enseña, y plantea que es el intercambio y la construcción colectiva, a partir de las experiencias, sentimientos e ideas de cada una de las personas, la que da sentido, riqueza y fuerza a las demandas del grupo.

Finalmente, los avances en la conceptualización del empoderamiento han puesto de manifiesto que el empoderamiento es diferente para cada individuo o grupo según su vida, contexto e historia, y según la localización de la subordinación en lo personal, familiar, comunitario, nacional, regional y/o global. Por tanto, no existen modelos prescriptivos, recetas únicas o fórmulas mágicas. Como señala la propia Rowlands (1997), "cuando el empoderamiento es definido con mayor precisión, tanto en los aspectos que constituyen el poder como en las especificidades del proceso, la noción de un 'enfoque de empoderamiento' para el desarrollo de las mujeres se torna en una herramienta más útil para el análisis y la planificación".



La asignación de recursos para la puesta en práctica de estrategias de empoderamiento ha generado la demanda de crear indicadores cuantitativos, supuestamente objetivos, medibles y verificables, que permitan justificar la rentabilidad de este tipo de estrategias. Algunas agencias de desarrollo ya han comenzado a definir indicadores cuantitativos, entre los que cabe destacar el Índice de Potenciación de Género (IPG) desarrollado por el PNUD.

Otros sectores del desarrollo plantean dudas sobre la viabilidad y pertinencia de intentar reducir a números procesos dinámicos y complejos como el empoderamiento. Kabeer señala que la medición no sólo presenta problemas por los diferentes significados que cada actor le da al término de empoderamiento, sino por el papel que juegan los valores de las personas que diseñan las estrategias de empoderamiento en la elección e interpretación de los indicadores destinados a medir el impacto de las mismas. Además, el proceso de empoderamiento lleva en sí mismo la idea de cambio y los indicadores pretenden medir dicho cambio a partir de una foto estática de la situación actual e incluso predecir los cambios venideros. Esto no es realista ya que la capacidad de agencia humana es absolutamente indeterminada e imprevisible. (Kabeer, 1999)

WIDE ha planteado que se pueden crear indicadores cualitativos para medir el empoderamiento a través de algunas preguntas como: ¿Hasta qué punto son las mujeres conscientes de sus derechos legales?; ¿son los hombres más o menos conscientes que las mujeres?; ¿se dan cuenta las mujeres de que se están empoderando?; ¿cómo? Esta propuesta es más compleja que las mediciones numéricas de las agencias de desarrollo, pero puede reflejar de manera más realista lo que se está midiendo en un proceso de múltiples dimensiones. Sin embargo, aún está pendiente definir de qué modo se pueden comparar los resultados en diferentes contextos o proyectos (WIDE, 2000).

Ver más: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1618](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1618)

# Estadísticas y monitoreo

Los compromisos y avances realizados en materia de jurisprudencia internacional a favor de los derechos humanos pronto mostraron la necesidad de desarrollar sistemas de monitoreo para evaluar y vigilar su cumplimiento. El primer Comité de Derechos Humanos fue creado en 1976 para dar seguimiento al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, en los primeros informes realizados por estos comités, las experiencias de violación de derechos a las mujeres y su acceso diferenciado a las garantías de protección amparados por cada tratado, fueron completamente invisibilizadas (CLADEM, 2009).

Las organizaciones de mujeres y feministas han denunciado durante las últimas décadas, la ceguera de género de los tratados de derechos humanos y han logrado incorporar poco a poco este enfoque en el desarrollo del marco legal nacional e internacional. En la actualidad, gracias al importante trabajo de vigilancia e incidencia realizado, han logrado integrarse a los Comités y participar en las sesiones de monitoreo del cumplimiento de los tratados.

En 1979, fue aprobada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que estableció la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (art. 17), con la finalidad de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención por parte de los Estados signatarios. El polémico Protocolo de la CEDAW, aprobado en 1999, establece mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las medidas recomendadas por el Comité en relación a las situaciones denunciadas. Esto equiparó la convención con otros tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, al ser opcional los Estados pueden no ratificarlo, como lamentablemente viene sucediendo todavía en muchos países de la región (IIDH, 2000).

Hasta 1991, el Comité adoptó diecisiete recomendaciones generales sobre distintas cuestiones, entre ellas: la necesidad de incluir indicadores de la situación de la mujer en los sistemas de estadísticas nacionales. Esto, no sólo es clave de cara a monitorear el cumplimiento de

los compromisos internacionales, sino también para exigir y justificar la necesidad de desarrollar políticas públicas y programas destinados a eliminar las desigualdades de género.

PNUD realizó un aporte importante en este sentido, al introducir en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1995, dos nuevos índices: el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG), que han sido y son claves para monitorear algunos aspectos de la situación de la igualdad de género.

El índice de desarrollo humano relativo al género (IDG) incorpora la dimensión de género desagregando los indicadores referidos a las capacidades (vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno) para visibilizar las brechas existentes entre mujeres y hombres. A su vez, el índice de potenciación de género (IPG) mide el nivel de oportunidades de las mujeres y visibiliza las desigualdades en tres dimensiones de la participación femenina: Participación política y poder de decisión -medido por la proporción de mujeres y hombres con escaños parlamentarios -; participación económica y poder de decisión -medido por la participación de mujeres y hombres en puestos legisladores, altos funcionarios o directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos - y; control sobre los recursos económicos -estimación de ingresos percibidos por mujeres y hombres-.

Más tarde, en la Cuarta Conferencia Estadística de las Américas (CEA) –órgano subsidiario de la CEPAL que actúa como foro intergubernamental de alto nivel para la promoción de estadísticas oficiales- realizada en Santiago de Chile en 2007, se incorporó por primera vez la promoción y desarrollo de estadísticas de género, y se aprobó la creación de un grupo de trabajo sobre estadísticas de género, para sistematizar la información estadística nacional con enfoque de género y; promover la realización de la encuesta del uso del tiempo o incluir un módulo en las encuestas de hogares de todos los países, para medir la contribución no remunerada de las mujeres (CEPAL, 2007).

La Quinta Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, realizada en Colombia en 2009, aprobó la propuesta de trabajo del grupo sobre estadísticas de género, orientada hacia el desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas para producir y difundir es-

## El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

fue lanzado en 2009 con el objetivo de monitorear y difundir el cumplimiento de metas y objetivos internacionales en torno a la igualdad de género, y brindar apoyo técnico y capacitación a los productores de estadísticas oficiales de los Institutos Nacionales de Estadística y los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer.

Además de ofrecer información clave para evaluar la autonomía política, física y económica de las mujeres, el observatorio realiza anualmente un informe de diagnóstico sobre las desigualdades entre mujeres y hombres en relación al trabajo remunerado y no remunerado; el uso del tiempo y pobreza; acceso a la toma de decisiones y representación política; violencia de género; salud y; derechos reproductivos (Observatorio de Igualdad de Género, 2010).

nacionales de género (CEPAL, 2007).

Existen muchos otros observatorios creados en los últimos años por organizaciones de mujeres y feministas, gobiernos, Mecanismos Nacionales de Igualdad, etc., que han sido financiados por distintas agencias y organismos de cooperación internacional, y han servido para fortalecer la planificación de género y exigir a los gobiernos el desarrollo de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en los países. Estas iniciativas nacionales y regionales han favorecido el desarrollo de estadísticas e información necesaria para conocer, dar seguimiento y evaluar la situación de las mujeres en la región en distintos ámbitos como salud sexual y reproductiva, justicia, ciudadanía, pobreza, violencia, derechos humanos, medios de comunicación, etc.

tadísticas de género sobre distintos áreas de interés para la igualdad. Entre ellas; el uso del tiempo y el trabajo no remunerado; la violencia contra las mujeres; la situación de las estadísticas e indicadores de género en los países de la región y; el seguimiento del impacto de la crisis económica en el empleo y desempleo femenino y la cobertura de los programas sociales y de empleabilidad (CEPAL, 2009).

Un antecedente importante en el desarrollo de estadísticas de género, fue el Consenso de Quito, alcanzado en 2007 durante la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En esta conferencia los estados miembros de la CEPAL reconocieron la paridad como uno de los propulsores determinantes de la democracia y el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres. Y solicitaron a la CEPAL que, junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, colaborara con los Estados miembros en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados, mediante la creación de un observatorio de igualdad que contribuya al fortalecimiento de los mecanismos

## Otras voces

El Observatorio de Equidad y Género surgió en el contexto de la llegada a la Presidencia de la República de la primera mujer en la historia de Chile, Michelle Bachelet. Se trata de una instancia de debate, seguimiento, evaluación y reflexión colectiva en torno a la situación de las mujeres en Chile y las políticas destinadas a mejorarla.

En ella participan instituciones y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, académicas y académicos, activistas y expertas en temas de equidad de género.

### Los objetivos del Observatorio son:

- Favorecer la articulación de instituciones y organizaciones de mujeres en torno a la reflexión, monitoreo y evaluación de la agenda de equidad de género.
  - Ser un espacio de debate técnico y político para analizar y evaluar las políticas públicas desde una perspectiva de género.
- Dar vida a una voz colectiva de mujeres del movimiento para el debate sustantivo desde una perspectiva de género, es decir, ejercer la función de “parlantes” amplificadores de la reflexión y análisis de las mujeres.
- Comunicar los análisis, evaluaciones y propuestas surgidos en sus debates hacia los medios de comunicación, las organizaciones, las autoridades de gobierno, los partidos políticos, las académicas y mujeres en puestos de decisión en distintos ámbitos y niveles.
  - Empoderar a las organizaciones de mujeres en la ciudadanía digital.
- Compartir las lecciones aprendidas con las articulaciones y redes de mujeres de América Latina y potenciar así los procesos de equidad de género en la región.

Ver más: <http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/>

# Financiación y eficacia de la ayuda

El debate sobre la financiación para el desarrollo se inició en el contexto de la crisis asiática en la década de 1990. La Asamblea General aprobó la propuesta de celebrar en marzo de 2002 la primera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar en Monterrey. Representantes políticos, de la sociedad civil y del sector empresarial llegaron a esta Conferencia convocada por Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), y la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el objeto de discutir sobre la movilización de recursos de financiación para el adecuado cumplimiento de los compromisos internacionales para el desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La resolución final adoptada al término de la Conferencia, fue denominada el Consenso de Monterrey (ONU, 2010).

La Conferencia de Beijing de 1995 ya había instado a los gobiernos a incorporar género en los procesos presupuestarios y a asegurar la asignación necesaria para los programas de igualdad, reconociendo de esta forma la necesidad de invertir en la igualdad entre los géneros para alcanzar otros objetivos de desarrollo. Sin embargo, las estrategias de financiación del Consenso de Monterrey no contemplaron la perspectiva de género y aún hoy, las asignaciones presupuestarias, tanto desde las cuentas nacionales como de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), siguen siendo escasas y muy difíciles de medir comparativamente.

El Consenso de Monterrey recibió numerosas críticas por parte de las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de mujeres. Se le achacó especialmente la incongruencia de intentar unir el enfoque de desarrollo humano al planteamiento de liberalización del mercado. Varias economistas feministas señalaron también la ausencia total de perspectiva de género en las estrategias de financiación al desarrollo aprobadas en el Consenso y los grupos de Mujeres reclamaron que no se trataron adecuadamente los compromisos internacionales sobre igualdad de género y derechos económicos de las mujeres (PNUD, 2008).

A partir de las deficiencias identificadas en el Consenso de Monterrey, investigadores e investigadoras, activistas y algunas agencias de Naciones Unidas, desarrollaron propuestas y recomendaciones para asegurar que en la Conferencia sobre la Financiación al Desarrollo que se realizaría en Qatar en 2008, se promovieran las medidas necesarias para que los gobiernos incorporasen completamente la perspectiva de género en las seis áreas claves del Consenso de Monterrey:

- Movilización de recursos financieros internos
- Movilización de recursos internacionales
- Comercio internacional como promotor del desarrollo
- Mayor cooperación financiera y técnica internacional
- La deuda externa
- Tratamiento de cuestiones sistémicas

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (CSW por sus siglas en inglés) se reunió en Nueva York en marzo de 2008 para tratar como tema prioritario "la financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres". En el marco de la reunión, el Caucus de Género Latinoamericano, conformado por la diversidad del movimiento de mujeres, apuntó la necesidad de un compromiso político fuerte de los gobiernos y de las instituciones internacionales y financieras para asignar más recursos financieros y humanos permanentes para el empoderamiento de las mujeres; y la pertinencia de incorporar a grupos autónomos de mujeres en el diseño, instrumentación y monitoreo de los programas de desarrollo económico en todos los niveles de gobierno.

Como resultado de la reunión anual, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer concluyó que "los compromisos globales para lograr la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres todavía no han sido implementados" (ONU, 2008a). Se llamó la atención sobre el creciente proceso de "feminización de la pobreza" que no puede ser erradicada "sin invertir recursos suficientes para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres" y se hicieron una serie de recomendaciones:



- Calcular económicamente los esfuerzos para la igualdad de género y reflejar los costos en los presupuestos.
- Realizar periódicamente evaluaciones sobre el gasto en equidad de género.
- Elaborar informes adecuados y detallados sobre asignación de recursos.
- Utilizar datos desagregados por sexo e indicadores sensibles al género.
- Desarrollar análisis de género de las políticas macroeconómicas, sistema tributario, gasto público, inversiones y finanzas.
- Tener en cuenta la perspectiva de género en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas comerciales y facilitar la participación de las organizaciones de mujeres en los espacios de toma de decisiones comerciales.
- Garantizar el funcionamiento de mecanismos de rendición de cuentas e instrumentos para supervisar y evaluar los sistemas públicos de gestión financiera.
- Aumentar los recursos para acciones específicas de igualdad de género y para la transversalización del enfoque de género.
- Implementar "pilotos" de propuestas innovadoras de Financiación para la igualdad de género (PNUD, 2008).

A finales de 2008 se celebró el tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en Ghana, un espacio importante de discusión y debate, en el que la incidencia de las mujeres recordó nuevamente el papel crucial de la eficacia de la ayuda para la igualdad de género. Tres años después de la Declaración de París, elaborada en el segundo Foro de Alto nivel, se abrió de nuevo la oportunidad de que los países donantes y receptores se comprometieran con la canalización eficiente de la ayuda al desarrollo en apoyo a políticas de género de los países, esta vez, sin olvidar la necesidad de un profundo diálogo entre gobiernos y con actores no-gubernamentales clave.

Las distintas reuniones y foros de deliberación e incidencia culminaron con la celebración de la "Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey" que tuvo lugar en Doha (Qatar), del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008. Esta conferencia representó de nuevo una oportunidad para insistir en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las áreas de acción prioritarias del Consenso de Monterrey. Para ello, la sociedad civil, los gobiernos e instituciones y el sistema de Naciones Unidas realizaron propuestas y recomendaciones en cuatro grandes temas (PNUD, 2008):

- Políticas macroeconómicas y seguimiento al Consenso de Monterrey.
- Finanzas públicas y presupuestos de género.
- Ayuda bilateral y multilateral.
- Financiación del Movimiento de Mujeres.

La Declaración final de la conferencia recordó que la igualdad entre los géneros es un derecho humano básico, esencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la eficacia del desarrollo. Y reiteró "la necesidad de incorporar las cuestiones de género en la elaboración y la ejecución de las políticas de desarrollo, como las políticas de financiación para el desarrollo, y de contar con recursos para esos fines". Para ello los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes se comprometieron "a redoblar [su] empeño por cumplir los compromisos contraídos acerca de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer".

El artículo 19 de la Declaración señala algunas medidas para lograr un desarrollo equitativo y efectivo y fomentar una economía dinámica, y compromete a los estados parte a: eliminar la discriminación basada en el género en todas sus formas, incluso en los mercados laborales y financieros, en la propiedad de los bienes y los derechos de propiedad; promover los derechos de la mujer, sobre todo su empoderamiento económico; incorporar de manera efectiva las cuestiones de género en las reformas jurídicas, los servicios de apoyo a las empresas y los programas económicos; otorgar a la mujer ac-

ceso pleno y en igualdad de condiciones a los recursos económicos; reforzar la capacidad de los agentes estatales y otros interesados directos para llevar a cabo una gestión pública en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género, gestión que incluirá, entre otros, la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género (ONU, 2008b).

## Otras voces

Existen principalmente dos desafíos en relación a la financiación y eficacia de la ayuda desde la perspectiva de género. En primer lugar, aunque la financiación por parte de las agencias bilaterales y multilaterales ha aumentado en los últimos años, sigue siendo difícil saber exactamente cuánto dinero se ha destinado a la igualdad de género por parte de estas agencias, debido a la escasa entrega y sistematización de datos al respecto.

Al mismo tiempo existe un problema de medición de las necesidades y costos que requiere el cumplimiento de los compromisos con la igualdad de género.

La escasez de datos e indicadores desagregados por sexo ha dado lugar a distintas propuestas, como el Indicador de Políticas de Género desarrollado por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que revela información relevante sobre la ayuda destinada por los principales donantes bilaterales a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El segundo gran desafío tiene que ver con la necesidad de aumentar la cantidad de recursos destinados a la igualdad de género. Los debates en torno a la nueva arquitectura de género de Naciones Unidas, pusieron en evidencia la falta de recursos de los organismos específicos para las cuestiones de género. Y a nivel nacional, los organismos gubernamentales para la promoción de la igualdad de género son muchas veces marginalizados dentro de las estructuras gubernamentales, y carecen de recursos suficientes y apoyo político. Lo mismo ocurre con las organizaciones de mujeres, que enfrentan serias dificultades de financiación en comparación con otros movimientos sociales.

Ver más: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=910&Itemid=235](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=910&Itemid=235)

# Feminismos latinoamericanos

El feminismo latinoamericano es sin duda uno de los movimientos socio políticos más importantes que ha conocido América Latina. Presenta marcadas diferencias en función de las especificidades de cada región (Andina, Cono Sur, Centroamérica y Caribe) que ponen de manifiesto la diversidad y las turbulencias políticas, sociales y económicas del continente. Pero al mismo tiempo, comparten el potencial transformador de la lucha histórica por la igualdad de derechos de las mujeres.

Según algunas autoras su origen puede remontarse a mediados del siglo XIX, cuando pequeños grupos de mujeres de clase alta comenzaron a reivindicar el acceso a las universidades, convirtiéndose años después en las primeras médicas y abogadas de la región. Otras, indican que los movimientos feministas latinoamericanos surgieron en la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, desde principios de siglo existieron agrupaciones que sin declararse feministas consiguieron grandes avances para las mujeres latinoamericanas y se configuraron en un precedente importante para el posterior desarrollo del feminismo (PNUD, 2009).

En esta primera ola feminista aparecieron organizaciones de mujeres trabajadoras que organizaron las primeras huelgas de lavanderas, maestras y obreras textiles con el objeto de reivindicar condiciones laborales dignas, para ellas y sus familias. Otro hito importante en esta etapa, fue la lucha por el reconocimiento del derecho a voto de las mujeres, protagonizado por las agrupaciones de sufragistas que fueron surgiendo a lo largo y ancho del continente entre 1900 y 1950. Tras la progresiva consecución del sufragio femenino y ante la constancia de que los partidos políticos existentes no incorporaban las demandas de las mujeres, se crearon en algunos países partidos políticos de mujeres, como el Partido Feminista Nacional (Argentina), el Partido Cívico Femenino (Chile) y Evolución Femenina (Perú).

Las reivindicaciones sindicales y ciudadanas de estos años dieron paso a lo que Julieta Kirkwood (1986) denominó el silencio feminista. Es decir la generalizada y poco estudiada inac-

tividad pública de agrupaciones de mujeres en la región, entre 1950 y 1970 aproximadamente.

Como señala Virginia Vargas (2002) "los movimientos feministas de la segunda oleada han sido posiblemente el fenómeno subversivo más significativo del siglo XX, por su profundo cuestionamiento a los pensamientos únicos y hegemónicos sobre las relaciones humanas y los contextos sociopolíticos, económicos, culturales y sexuales en las que se desarrollaban". Surgieron en América Latina en la década de los 70 y se generalizaron en toda la región durante la década de los 80, a través de la expansión de un amplio y heterogéneo movimiento popular de mujeres que expresaron y denunciaron las formas específicas y diversas en que las mujeres construyen sus identidades, intereses y propuestas (Vargas, 2002).

La preocupación fundamental de los feminismos en los años 80 se orientó a "politizar lo privado", a través de la manifestación de las experiencias de opresión de las mujeres; el cuestionamiento del carácter político de la subordinación de las mujeres en el ámbito privado y sus efectos en la presencia y participación en el mundo público. Esto dio lugar a la generación de nuevas categorías de análisis para nombrar lo que hasta entonces no tenía nombre: la violencia doméstica, acoso sexual, violación en el matrimonio, etc.

El contexto de guerras civiles y regímenes autoritarios predominante en la región en estos años dio lugar a que los distintos movimientos feministas ligaran la lucha de las mujeres con la lucha por la recuperación democrática, vinculando la falta de democracia en lo público con la escasez de relaciones democráticas al interior de las familias. De este modo, el slogan de las feministas chilenas: "Democracia en el país y en la casa" fue adoptado como un lema para muchos grupos de mujeres en América Latina (PNUD, 2009).

Durante la década de los noventa, la configuración de nuevos escenarios políticos ligados al paulatino regreso de las formas democráticas, la modernización de los Estados y los procesos de globalización, supuso cambios importantes que incidieron en el desarrollo de los movimientos sociales y en los feminismos en América Latina. La búsqueda del acceso a la igualdad de derechos de las mujeres respecto a los hombres dio paso a la lucha por el reconocimiento

de la diversidad y la diferencia, entendida, no sólo como el acceso a los derechos existentes, sino más bien al proceso de ampliación permanente de los derechos humanos. La lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, no sólo como derechos de las mujeres sino como parte constitutiva de la construcción ciudadana, es un buen ejemplo de este proceso (Vargas, 2002).

Por otro lado, el movimiento se diversificó en lo que se refiere a los espacios de actuación y a las diversas identidades desde las que las mujeres reivindicaban la igualdad desde la diferencia. Así, las estrategias feministas se desplegaron desde la sociedad civil, la interacción con los

Estados, los partidos políticos y las universidades. La integración de muchas feministas a los recién creados organismos gubernamentales para el adelanto de la mujer, junto con el creciente proceso de "oneigización" de los movimientos de mujeres y feministas, y la profesionalización del abordaje de temas como los derechos sexuales y reproductivos o la violencia contra las mujeres, fueron configurando los primeros vestigios de la institucionalidad feminista. Algunas estudiosas han señalado que la competencia por conseguir recursos de la cooperación internacional enemistó a muchas militantes feministas y produjo al mismo tiempo una pérdida de la agenda propia para asumir la agenda financiada por los donantes.

## Otras voces

Desde 1981, el movimiento feminista ha venido convocando Encuentros Feministas latinoamericanos y del Caribe, a través de los cuales puede verse la evolución de este movimiento, que no es uno sólo, sino el conjunto de posturas y formas de hacer, pensar y sentir el feminismo, muy diversas y legítimas.

En 1983, en el segundo Encuentro Feminista de América Latina y El Caribe las afrodescendientes y posteriormente las indígenas, posicionaron el tema del racismo como un gran ausente del debate político. A partir de ahí comenzaron a organizar espacios de debate dentro de los encuentros, cuestionando la categoría de "mujer, blanca, urbana, heterosexual, de clase media" como ente universalizante que obstaculiza las diferencias existentes entre la diversidad de mujeres. Así, las llamadas feministas multiculturalistas enfrentaron "el sesgo racista y etnocéntrico del feminismo", y las jerarquías prevalecientes entre las mujeres en las sociedades latinoamericanas.

El feminismo indígena cuestionó las relaciones patriarcales, racistas y sexistas de las sociedades latinoamericanas, y los usos y costumbres de sus propias comunidades y pueblos que mantienen subordinadas a las mujeres. Sus reivindicaciones se centran, además, en el reconocimiento de la colonización sufrida por su cultura, la redistribución económica, el acceso a los espacios de poder y el acceso a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos.

En el VI Encuentro que tuvo lugar en El Salvador en 1993 se evidenciaron por primera vez las diferencias existentes entre "autónomas" e "institucionales" respecto a la pérdida de radicalidad y capacidad de reivindicación que había generado la institucionalización del feminismo, según las autónomas. Dos años después, en el VII Encuentro que tuvo lugar en Chile, se debatió nuevamente en torno a algunas de los puntos más críticos como la identificación político ideológica, la oposición entre autonomía e institucionalización, el financiamiento o la polémica representatividad.

Ver más: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1021&Itemid=275](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1021&Itemid=275)

Aunque el desarrollo de la institucionalidad de género permitió ganar amplitud de acción, parte del movimiento feminista criticó la pérdida de radicalidad y capacidad de reivindicación derivada de este proceso (PNUD, 2009). Esto ha generado, desde los 90 hasta nuestros días, importantes tensiones entre las denominadas "autónomas" e "institucionalizadas". Mientras las primeras niegan la posibilidad de negociar con lo público político, las segundas, conformadas por distintas opiniones intermedias, asumen la importancia de negociar con la sociedad y el estado (Vargas, 2002).

La diversidad de las identidades feministas ha sido parte importante de la lucha por el reconocimiento de las diferencias, en el camino hacia la igualdad. Para muchas mujeres, la identidad feminista pasaba por resignificarse como negras, lesbianas, indígenas y/o jóvenes, rompiendo así con el concepto universal "mujer", que había obviado hasta entonces las desigualdades existentes entre las mujeres en función de su origen étnico-racial, clase social, edad, orientación sexual, etc.

Este proceso de reconocimiento de las diferencias ha evidenciado las dificultades del movimiento para reconocer las relaciones de poder existentes en su interior, y desarrollar agendas comunes que incorporen la diversidad de experiencias y vivencias de opresión de las mujeres, y sus diferentes posiciones y puntos de partida.

Sin embargo, más allá de las dificultades y tensiones, el movimiento feminista ha protagonizado una lucha histórica que ha cuestionado la construcción social hegemónica responsable de la subordinación de las mujeres, y ha logrado generar importantes cambios sociales y culturales. Entre ellos, el desarrollo de un marco legal, a nivel nacional e internacional que reconoce la igualdad de género e incorpora muchos de los derechos específicos de las mujeres, como el derecho a vivir una vida libre de violencia o a la salud sexual y reproductiva.



# Masculinidades

El concepto de género impulsado por el feminismo académico anglosajón en los años setenta abrió un amplio campo de estudio acerca de cómo se construyen las identidades y las relaciones entre hombres y mujeres, y las desigualdades de poder que de esta construcción socio cultural se derivan. Este cambio conceptual no sólo abrió nuevas posibilidades a la lucha feminista, sino también a los incipientes estudios de masculinidades, que comenzaron a poner su atención en la construcción social de la identidad masculina y a cuestionar los modelos hegemónicos de masculinidad.

El desarrollo de los "Men's Studies" en la década de los setenta en varios países anglosajones fue un antecedente importante para el desarrollo de los estudios de masculinidades en América Latina. Sin embargo, los estudios etnográficos sobre masculinidades realizados en la región han partido de perspectivas teóricas diferentes y han aportado nuevas visiones y apreciaciones.

A finales de la década de los ochenta, comenzaron a desarrollarse en la región diversas investigaciones sobre los hombres desde la perspectiva de género. La diversidad de enfoques e intereses de los investigadores dio lugar a una serie de acercamientos teórico-metodológicos diferentes entre sí. Todos ellos han aportado elementos y categorías de análisis muy valiosas sobre la masculinidad y las diferencias regionales y culturales que influyen en la construcción de identidades y relaciones de género (Hernández, 2007).

Los trabajos realizados a finales de la década de los noventa comenzaron a cuestionar al "modelo de masculinidad hegemónica" o "modelo normativo de masculinidad" (Valdés et al., 1997 y Fuller, 1998), poniendo la atención en cómo este modelo afecta a la construcción de las identidades y experiencias masculinas respecto a temas como la paternidad, la sexualidad, las relaciones con otros hombres ó las relaciones de dominación y subordinación de las mujeres.

Sin embargo, las particularidades de las realidades latinoamericanas pusieron en evidencia que existen diversas concepciones y formas de ser y llegar a ser hombre. A partir de esta revelación, los estudios de masculinidades pro-

pusieron superar la noción de "masculinidad", entendida como una perspectiva esencialista que invisibiliza las diferencias, y reemplazarla por "masculinidades", con el objetivo de reconocer la diversidad de identidades y experiencias de los hombres (Ramírez, 1993 y Shepard, 2001).

Además, defendieron la importancia integrar a los estudios de masculinidades, no sólo el análisis de clase, sino también otras categorías como la edad, el origen étnico-racial, el contexto rural-urbano, etc., para tener una comprensión más completa de las distintas condiciones y desigualdades sociales que influyen en la construcción de las masculinidades (Hernández, 2007).

Los estudios de masculinidades han analizado el comportamiento de los hombres en los ámbitos público y privado, y han cuestionado el modelo social que determina que el primero es el espacio por excelencia de los hombres, mientras las mujeres deben limitarse al ámbito privado. Otras de las dimensiones relevantes para el análisis de las masculinidades según algunos de sus precursores son la sexualidad, la trayectoria laboral, las relaciones conyugales y el ejercicio de la paternidad (Viveros, 2001; Fuller, 2001; Olavarría, 2001).

En este contexto han ido apareciendo en la región grupos de hombres que pretenden contestar la masculinidad tradicional que se encuentra en el origen de la discriminación contra las mujeres, y contra todos aquellos que no se adecúan a las formas establecidas de ser hombre: dominante, exitoso, racional, heterosexual, agresivo, inexpresivo a nivel emocional, etc. Su trabajo está favoreciendo, sin duda, la construcción de formas alternativas de masculinidad más respetuosas y acordes con el logro de la igualdad de género.

En el campo del desarrollo, la década de los noventa ha sido testigo de la aparición de una clara conciencia sobre la necesidad urgente de una mayor participación de los hombres en la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El trabajo realizado por el movimiento feminista y los estudios de masculinidades ha permitido en los últimos años el desarrollo de numerosas investigaciones sobre los varones y las masculinidades y la formulación de medidas específicas de desarrollo para integrar a los hombres en las cuestiones relati-

vas a salud sexual y reproductiva, paternidad responsable, violencia basada en el género y/o prevención de ITS (infecciones de transmisión sexual), incluido el VIH y Sida.

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994, fue pionero al destacar la importancia de los derechos reproductivos y de la salud reproductiva tanto en mujeres como en hombres, enfatizando la necesidad de la igualdad en las relaciones de género y de un comportamiento sexual responsable. Subrayó también la importancia de que los hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar, adoptando las siguientes medidas:

### Medidas propuestas por la Conferencia del Cairo

- El comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia.
- Apoyo a la salud prenatal, materna e infantil.
- La prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH y Sida.
- La prevención de los embarazos no deseados y de alto riesgo.
- La participación y la contribución al ingreso familiar.
- La paternidad responsable: la educación de los hijos, la salud y la nutrición; el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor; asegurar que los niños reciban apoyo económico adecuado de sus padres.
- La prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.

Un año después de la Conferencia del Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), reiteró el papel clave de los hombres en el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva y les exhortó a responsabilizarse de sus comportamientos sexuales y reproductivos. Se explicitó también la necesidad de diseñar programas específicos para hombres de todas las edades con la intención de proveer información completa y fehaciente sobre un comportamiento reproductivo y sexual responsable y seguro, incluyendo métodos masculinos voluntarios apropiados y efectivos para la prevención del VIH y Sida y otras ITS. También se afirmó que los grupos de hombres que luchan contra la violencia contra las mujeres deben convertirse en aliados del cambio.

A pesar de los avances, es indudable que la persistencia de determinados modelos tradicionales de masculinidad dificulta la integración y participación de los varones en el discurso de la igualdad. Es importante seguir avanzando en este camino para comprender e incidir en el posicionamiento de los hombres frente a las desiguales relaciones de género, la violencia contra las mujeres, las conductas sexuales de alto riesgo, la homosexualidad y la homofobia, la violencia masculina; sus percepciones de los servicios de salud sexual y reproductiva; las necesidades de atención a los grupos más marginados y vulnerables (hombres y mujeres rurales, adolescentes, emigrantes); la repercusión de los fenómenos migratorios en los comportamientos sexuales y reproductivos masculinos y femeninos; las adicciones, etc. (Mora, 2007).

## Otras voces:

América Latina ha sido una de las regiones pioneras en la investigación y la ejecución de acciones concretas relacionadas con el tema de las masculinidades y la incorporación de los varones en la igualdad de género. A lo largo de la década de los noventa se ha producido un aumento de los movimientos sociales, ONGs e instituciones académicas, que han incorporado los estudios sobre masculinidad en sus investigaciones, agendas y programas educativos.

En el ámbito académico han aparecido diferentes iniciativas como el Programa de Estudios de Género de la Universidad de Chile, el Diploma de Estudios de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Seminario de Masculinidad de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros.

Las ONGs y los movimientos de base han venido abogando también por un cambio en las inequidades basadas en el género y la promoción de la responsabilidad y participación masculinas. Con este objetivo han surgido iniciativas a nivel regional como la Red Iberoamericana de Masculinidades, la Red de Masculinidad de Chile, o el capítulo de Men Engage Latinoamérica.

A nivel nacional, también han surgido numerosas organizaciones de hombres que trabajan en cuestiones relacionadas con la sexualidad masculina, los roles de género, la violencia masculina, la paternidad responsable, y en definitiva, en formas de de-construir la masculinidad tradicional y promover nuevos modelos para la equidad entre los géneros. Algunos ejemplos son: el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (CORIAC) y Salud y Género A.C. en México, Puntos de Encuentro en Nicaragua, ECOS y el Programa Papai en Brasil, CISTAC en Bolivia, ETHOS en Uruguay, el Instituto Promundo en Brasil, etc.



igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **planificación empoderamiento** estadísticas evaluación monitoreo financiación **eficacia de la ayuda** feminismos masculinidades igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **planificación empoderamiento** estadísticas evaluación monitoreo financiación **eficacia de la ayuda** feminismos masculinidades igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **empoderamiento** monitoreo financiación **eficacia de la ayuda** feminismos **empoderamiento** monitoreo financiación **eficacia**

# Algunos compromisos destacados



## **Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948**

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos fundamenta los derechos humanos en la "dignidad intrínseca" de todas las personas.

La Declaración consagra el principio de igualdad de los derechos humanos al proclamar que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (artículo 2)

Aunque la Declaración carece del carácter vinculante de un tratado, ha adquirido aceptación universal como autoridad moral en materia de derechos humanos. Muchos países han citado la Declaración o incluido sus disposiciones en sus leyes básicas o constituciones, y muchos pactos, convenios y tratados de derechos humanos posteriores se han basado en sus principios.

• <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

## **Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951**

Este Convenio establece que todos los países miembro "deberán, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor" (Artículo 2).

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/remuneracion.htm>

## **Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, 1965**

Reafirma el compromiso de todos los países de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>

Pacto internacional de derechos civiles y políticos, 1966, su Protocolo Facultativo, 1966

El Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) fue aprobado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1966. Sin embargo, no fue hasta 10 años que recibió las firmas suficientes para entrar en vigor. Al ser un Pacto tiene fuerza de ley para los países que lo han ratificado.

El PIDCP desarrolla una serie de derechos civiles y políticos que tienen como finalidad fijar los límites del poder estatal, protegiendo a las personas frente a los excesos del poder del Estado. El principio de igualdad queda recogido en el Artículo 3 que establece: "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto".

Las obligaciones que resultan del PIDCP son de carácter inmediato, es decir, desde el momento que un Estado lo ratifica asume la obligación de "respetar y garantizar" todos los derechos reconocidos en él (Artículo 2). Cuenta con un Protocolo Facultativo por el cual el Comité de Derechos Humanos, además de recibir y evaluar los informes de los Estados, puede recibir y evaluar denuncias de individuos contra un Estado parte.

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

## **Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 1966 y su Protocolo Facultativo, 2008**

El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) fue aprobado el mismo día que el PIDCP e igualmente entró en vigor 10 años más tarde.

Este PIDESC reconoce el derecho al trabajo, a un salario equitativo, a la sindicalización, a la seguridad social, a condiciones dignas de existencia, a la salud, a la educación y a la protección contra el hambre. El inciso i) del artículo 7 remarca especialmente que "debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a los hombres, con salario igual por trabajo igual".

A diferencia del PIDCP, las obligaciones que emanan de este Pacto son de carácter gra-

dual y progresivo. Esto es, los Estados ya no se comprometen a "respetar y garantizar" los derechos, como ocurría en el PIDCP, sino que tan sólo asumen la responsabilidad de tomar medidas para buscar una satisfacción paulatina de esos derechos socioeconómicos en función de los recursos del Estado, dado que suele tratarse de derechos que conllevan políticas con un alto coste presupuestario. Además, dada la escasez de medios de muchos países, para la satisfacción de estos derechos humanos se atribuye un papel importante a la cooperación internacional.

Cuenta con un Comité de Derechos Económicos y Sociales establecido para vigilar la aplicación del Pacto. Además, estos instrumentos conforman la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

### **Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, 1969**

Su Artículo 1 establece que: "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

• <http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-32.html>

### **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979 y su Protocolo Facultativo, 1999**

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) representa el estatuto internacional de derechos para las mujeres y referencia obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Fue aprobada en por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entrando en vigor en 1981.

En el preámbulo de la Convención se constata que, a pesar de los instrumentos jurídicos existentes que consagran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la discriminación contra la mujer sigue existiendo en todas las socie-

dades y se reafirma que ésta atenta contra la dignidad humana y obstaculiza el bienestar de la sociedad y la familia. El Artículo 1 define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Al ratificarla, los Estados parte de la Convención se obligan jurídicamente a adoptar una serie de medidas dirigidas a lograr: el pleno desarrollo y adelanto de la mujer (art. 3); la igualdad de facto entre hombres y mujeres (art. 4); la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres (art. 5); la supresión de todas las formas de trata y explotación en la prostitución de las mujeres (art. 6); la eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país (art. 7); la promoción de la participación de la mujer en la esfera internacional (art. 8); la no discriminación en cuanto a la nacionalidad (art. 9); igualdad de derechos en el ámbito de la educación (art. 10); en el empleo (art. 11); en la atención médica (art. 12); en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares (art. 16) y; en la promoción de la mujer en el mundo rural (art. 14), entre otros.

La CEDAW estableció la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (art. 17), con la finalidad de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención por parte de los Estados signatarios. La polémica aprobación del Protocolo de la CEDAW en 1999, supuso un nuevo avance al introducir el procedimiento de peticiones o comunicaciones individuales, por medio del cual, cualquier víctima puede presentar al Comité quejas por una violación de sus derechos, que resulte de una acción u omisión del Estado parte.

El protocolo establece también mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las medidas recomendadas por el Comité en relación a las situaciones denunciadas. Así, se equiparó la convención con otros tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, al ser opcional los Estados pueden no ratificarlo.

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

### **Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, 1981**

Este Convenio complementa el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) de 1958, que no hace referencia expresa a las distinciones fundadas en las responsabilidades familiares. En el mismo se establecen una serie de medidas dirigidas a permitir a los trabajadores con responsabilidades familiares el ejercicio de su derecho a elegir libremente su empleo y a tener en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las condiciones de empleo y a la seguridad social, con el fin último de crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras.

• <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C156>

### **Declaración sobre el derecho al desarrollo, 1986**

Afirma que "El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él".

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm>

### **Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993**

La Declaración y el Programa de Acción de Viena resultantes de la Conferencia celebrada en esta ciudad en junio de 1993, reafirma el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

En su artículo 8 declara que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prio-

ritarios de la comunidad internacional."

• <http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument>

### **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993**

Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1993, su importancia fundamental radica en que por primera vez en un instrumento internacional se reconoce "que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

La Declaración establece un vínculo directo entre la violencia contra la mujer y la desigualdad de poder entre los géneros: "la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre".

La Declaración entiende por violencia contra la mujer todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, y urge a los Estados a condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla y a adoptar una serie de medidas dirigidas a erradicarla.

• [http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer\\_violencia.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm)

### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, 1994**

La Convención de Belem do Pará, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 1994, es el primer instrumento legal internacional que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.

Todos los países de América Latina y el Caribe la han ratificado, con lo que se han comprometido jurídicamente a adoptar la diversidad de políticas y programas indicados en la Con-

vención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Convención contempla la posibilidad de que una persona, grupo de personas u organización no gubernamental presente ante la omisión Interamericana de Derechos Humanos denuncias por violaciones a los derechos en ella enunciados. (Ver Mecanismos de protección)

• <http://www.cidh.org/women/convencion.htm>

#### **V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994**

La V Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebró en septiembre de 1994 bajo el auspicio de las Naciones Unidas, teniendo como uno de sus principios guía: "Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo".

En esta Conferencia se reconocen por primera vez los derechos reproductivos de todas las personas y se reafirma el derecho fundamental de todas las parejas y todas las personas a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de los nacimientos de sus hijos, y a disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo.

El Programa de Acción resultante de la Conferencia dedica el capítulo IV a la "igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer", e introduce por primera vez en un instrumento de derechos humanos el concepto de género. Así, esta Conferencia fue pionera al destacar la importancia de los derechos reproductivos y de la salud reproductiva tanto en mujeres como en hombres, enfatizando la necesidad de la igualdad en las relaciones de género y de un comportamiento sexual responsable. Subrayó también la importancia de que los hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar.

• <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/icpd1994.htm>

#### **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995**

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, representantes de 189 gobiernos aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En ella se articulan por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el "mainstreaming" de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Declaración señala la importancia del "empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder... (art. 13)" y destaca que "es esencial diseñar, aplicar y hacer el seguimiento con la plena participación de las mujeres, de políticas y programas eficaces, eficientes y que se refuercen entre sí desde una perspectiva de género, incluyendo las políticas y programas de desarrollo, y a todos los niveles, para favorecer el empoderamiento y el avance de las mujeres (art. 19).

La Plataforma define 12 esferas de especial preocupación: pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos para la igualdad, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente y los derechos de las niñas. El texto combina el análisis de la situación de las mujeres en el mundo en esas áreas particulares con la definición de cincuenta objetivos estratégicos y más de cien medidas para la acción.

Además, reitera el papel clave de los hombres en el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva y les exhorta a responsabilizarse de sus comportamientos sexuales y reproductivos. El texto explicita también la necesidad de diseñar programas específicos para hombres de todas las edades con la intención de proveer información completa y fehaciente sobre un comportamiento reproductivo y sexual responsable y seguro, incluyendo métodos masculinos voluntarios apropiados y efectivos para la prevención del VIH/SIDA y otras ITS. También se afirmó que los grupos de

hombres que luchan contra la violencia contra las mujeres deben convertirse en aliados del cambio.

• <http://www.eclac.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf>

### **Cumbre del Milenio, Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, 2000**

La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), son ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015 y se componen de 8 Objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores.

Los Objetivos de desarrollo del Milenio, consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90.

- **Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- **Objetivo 2:** Lograr la enseñanza primaria universal
- **Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- **Objetivo 4:** Reducir la mortalidad infantil
- **Objetivo 5:** Mejorar la salud materna
- **Objetivo 6:** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- **Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- **Objetivo 8:** Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

A pesar de las numerosas críticas acerca de la "ceguera de género" presente en los ODM, se reconoce la importancia de que exista un objetivo exclusivamente relacionado con la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (Objetivo 3).

La Declaración señala la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un verdadero desarrollo sostenible. Los indicadores de este ODM miden la igualdad de género en la matrícula y la alfabetización, y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de trabajo en el sector no agrícola y cargos en los

parlamentos nacionales.

• <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>

• <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/ObjetivosDesarrollo/ODM.htm>

### **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, 2000**

La Resolución 1325 reconoce que las mujeres, los niños y las niñas son la inmensa mayoría de las víctimas de los conflictos armados. Por ello, solicita la integración del género y la participación completa y equitativa de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad: incremento de la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión relativos a la prevención, gestión y solución de conflictos; incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz; capacitación en género y VIH/SIDA para personal de mantenimiento de la paz; incorporación del enfoque de género en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz; adopción de medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género; compromiso de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra; incorporación del enfoque de género en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, entre otras.

• [www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

### **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social + 5, Ginebra, 2000**

El propósito de esta Sesión Especial de la Asamblea General; "Más allá de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social: Logrando un Desarrollo Social para Todos en un Mundo Globalizado", fue revisar las acciones realizadas desde la Cumbre de Copenhague (1995) e identificar nuevas iniciativas y propuestas.

Este documento plantea reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas que viven en la pobreza extrema; asegurar la enseñanza primaria a todos los niños y niñas del planeta; disminuir en dos terceras partes la tasa de mortalidad infantil, y en tres cuartas partes la mortalidad materna, y asegurar servicios de salud reproductiva para quienes lo necesiten. A su vez, para el 2005, se propuso avanzar ha-



cia la igualdad entre los géneros, y “dar poder a las mujeres”.

En su Quinto compromiso indica además que se debe promover el pleno respeto de la dignidad humana, lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y en el desarrollo. Para lo cual se proponen acciones que han de ser implementadas para el mejoramiento de la participación de la mujer en la vida pública.

• <http://www.un.org/esa/socdev/geneva2000/>

### **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban, 2001. Declaración y el Programa de Acción de Durban, Sudáfrica**

Esta Conferencia, que concitó el compromiso de 170 Estados, constituye uno de los hechos más significativos del siglo XXI para las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia en el mundo y de manera muy especial para las Américas. La misma marcó un cambio de paradigma, al reafirmar la urgencia de protección de los derechos fundamentales para las víctimas del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y al reconocer las nuevas modalidades del racismo y sus interconexiones con otras formas de exclusión social.

En abril de 2009, se revisaron los avances y la implementación del Plan de Acción. El Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban, Reafirma la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebra los avances logrados en algunas materias y condena las numerosas formas todavía existentes de discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

En lo que se refiere a los derechos de las mujeres, cabe destacar el artículo 70, en el que “Insta a los Estados a que refuercen las medidas destinadas a eliminar las barreras y a dar a las personas de ascendencia africana y asiática, a los pueblos indígenas y a las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas oportunidades de participar en mayor medida y más eficazmente en las esferas política, económica, social y cultural de la sociedad, y a que presten especial atención

a la situación de la mujer, en particular su integración en la práctica en el mercado laboral y en programas de generación de ingresos y de empleo”.

• [http://www.choike.org/documentos/durban\\_final2009.pdf](http://www.choike.org/documentos/durban_final2009.pdf)

### **X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Quito, 2007**

En 2007, 24 países representados en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, acordaron el Consenso de Quito en el cual se analizaron dos temas de importancia estratégica para la región: i) participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, y ii) la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

Así, en su apartado primero se acuerda; “i) Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos; ii) ... garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas; xiv) Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social... para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales; xv) Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres; xvi) Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo de-

cente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos; . xxiii) Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia.

• <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

### **XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia, 2010**

Ministras y representantes de los Mecanismos de igualdad de América Latina y El Caribe se dieron cita en Brasilia entre el 13 y 16 de julio de 2010 con el objetivo de discutir el tema de los logros y desafíos para alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

El consenso de Brasilia recoge las líneas de acción para las políticas en pro del logro de la igualdad en la Región que se han acordado en la Conferencia. Los acuerdos alcanzados se refieren a desarrollar acciones para conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral; fortalecer la ciudadanía de las mujeres; ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder; facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios; enfrentar las formas de violencia contra las mujeres; promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos; realizar actividades de capacitación e intercambio y difusión, que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe, y promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.

Siguiendo en la línea del consenso de Quito, repite la necesidad de incorporar en las cuentas nacionales el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado que llevan a cabo las mujeres, y de Impulsar y profundizar, en el sector público y privado, en la adopción de sistemas de gestión de igualdad de género

que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral.

• [http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf)

igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **planificación empoderamiento** estadísticas evaluación monitoreo financiación **eficacia de la ayuda** feminismos masculinidades igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **planificación empoderamiento** estadísticas evaluación monitoreo financiación **eficacia de la ayuda** feminismos masculinidades igualdad de género **gender mainstreaming** cambio organizacional políticas públicas **empoderamiento** monitoreo financiación **eficacia de la ayuda** feminismos **empoderamiento** monitoreo financiación **eficacia**

## Bibliografía

## Bibliografía

ACKER, Joan (2000): "Jerarquías, trabajos y cuerpos: una teoría sobre las organizaciones dotadas de género" en Marysa Navarro y Catherine Stimpson, Cambios sociales, económicos y culturales, México: Fondo de Cultura Económica.

APARICIO, Marta et alt. (2009): Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación, España: Universidad Complutense, Instituto Complutense de Estudios Internacionales. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1696](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1696)

BUSTELO, María (2004): La evaluación de las políticas de género en España, Madrid: La Catarata.

CEPAL (2009): Resolución 6 (V) de la Quinta Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1906](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1906)

CEPAL (2007a): Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Quito. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1907](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1907)

CEPAL (2007b): Resolución 5 (IV) de la Cuarta Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1908](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1908)

CLADEM (2009): La incorporación de la mirada de género por los Comités Monitores de Naciones Unidas, Perú. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1565](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1565)

CORTINA, Adela (1986): Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Tecnos, 1986. 295 pp.

DE BARBIERI, T. (1992): "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica",

en ISIS (ed.): Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio, Ediciones de las Mujeres, 17.

DE LA CRUZ, Carmen (2009): "La planificación de género en las políticas públicas" en APARICIO, Marta et alt. (editoras): Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación, España: Universidad Complutense, Instituto Complutense de Estudios Internacionales. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1696](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1696)

FULLER, Norma (2001): "No uno sino muchos rostros. Identidad masculina en el Perú urbano", en VIVEROS, Mara; OLAVARRÍA, José y FULLER, Norma (Eds.) Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

FULLER, Norma (1998): "Reflexiones sobre el machismo en América Latina", en VALDÉS, Teresa y OLAVARRÍA, José (Eds.) Masculinidades y equidad de género en América Latina. Chile: FLACSO-Chile.

GARCÍA, Evangelina / América Latina Genera-PNUD (2008): Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual, El Salvador. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=922](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=922)

HERNANDEZ, Oscar (2007): "Estudios sobre Masculinidades. Aportes desde América Latina", en Universidad de Jaén (ed), Revista de Antropología Experimental 7:153-160. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1773](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1773)

IIDH (2000): Convención CEDAW y Protocolo Facultativo, Costa Rica. [En línea]: [http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=273](http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=273)

KABEER, Naila (1999): "The Conditions and Consequences of Choice: Reflections on the Measurement of Womens Empowerment", en UNRISD Discussion Paper 108.

KABEER, Naila (1998): Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo, México: Paidós.

KABEER, Naila (1997): "Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base?" En León, M (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá: Tercer Mundo S.A.

KIRKWOOD, Julieta (1986): Ser política en Chile: los nudos de la sabiduría feminista, Chile; Cuarto Propio.

MORA, Luis (2007): "Masculinidades en América Latina y el Caribe: El aporte del UNFPA" en Working Papers Series CST/ LAC, 25. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=793](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=793)

MOSER, Caroline et al. (1999): Mainstreaming Gender and Development in the World Bank. Progress and Recommendations, Washington: World Bank.

MOSER, Caroline (1998): "Planificación de Género. Objetivos y Obstáculos", en LARGO, Eliana (ed.). Género en el Estado. Estado del Género. Santiago de Chile: Isis Internacional Ediciones de las Mujeres 27: 33-42. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=838](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=838)

MOSER, Caroline (1995): "Hacia la planificación de género: Una nueva tradición de planificación y metodología planificadora", en Planificación de género y Desarrollo. Teoría, práctica y capacitación, Lima: Red Entre Mujeres/ Flora Tristán.

MURGUIALDAY, Clara (2000): "Marcos para el Análisis de Género" en Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, Hegoa. [En línea]: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/146>

NAVARRO, Natalia et al. / América Latina Genera-PNUD (2007): Desigualdades de género en las organizaciones: Procesos de Cambio Organizacional Pro Equidad, El Salvador. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=671](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=671)

NAVARRO, Natalia (2002): "Cambiar el chip:

revisión de algunos conceptos para poder impulsar cambios organizacionales en pro equidad de género" en Género en la Cooperación al Desarrollo: una mirada a la desigualdad, España: ACSUR-Las Segovias. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1881](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1881)

OCDE (2008): Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1909](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1909)

OLAVARRÍA, José (2001): "Invisibilidad y poder. Varones de Santiago de Chile", en VIVEROS, Mara; OLAVARRÍA, José y FULLER, Norma (Eds.); Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

ONU (2008a): Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 52º período de sesiones. Conclusiones convenidas sobre la financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1910](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1910)

ONU (2008b): Declaración de informe Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, Doha (Qatar). [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1911](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1911)

PEREZ, Karlos (2000): Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Bilbao: Hegoa e Icaria. [En línea]: <http://dicc.hegoa.efaber.net/>

América Latina Genera-PNUD (2009): Especial 8 de marzo "Feminismos en Latinoamérica". [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1021&Itemid=275](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1021&Itemid=275)

América Latina Genera-PNUD (2008): Especial "Por la igualdad: Nueva arquitectura, más financiación, más voces / 8 de marzo de 2008": [En línea]: <http://www.americalatinagenera.org/es/in->



dex.php?option=com\_content&view=article&id=910&Itemid=235

PNUD (1995): Informe sobre Desarrollo Humano 1995. La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos, México. [En línea]: [http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1912](http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1912)

RAMÍREZ, Rafael (1993): Dime Capitán: reflexiones sobre la masculinidad. Puerto Rico: Ediciones El Huracán.

RAO, Aruna & KELLEHER, David (2002): Corriendo el velo de la desigualdad de género institucional, Argentina: PRIGEPP/FLACSO.

ROWLANDS, J. (1997): "Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo" En León, M (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá: Tercer Mundo S.A.

RUBIN, G. (1975): "The Traffic in Women: Notes on the 'Political Economy' of Sex", en Reiter, R. (comp.), Toward an Anthropology of Women, Monthly Review Press, Nueva York.

SEN, G. (1997): Empowerment as an Approach to Poverty, Working Paper Series Number 97.07. Background paper to the Human Development Report 1997.

SHEPARD, Bonnie (2001): "Prefacio. Sobre las identidades masculinas", en VIVEROS, Mara; OLAVARRÍA, José y FULLER, Norma (Eds.) Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

URRIOLA, Ivonne (2008): Mainstreaming de género en la práctica. Cambio Organizacional pro Equidad y

Segunda Estrategia de Género en PNUD El Salvador. Tesis de Magíster en Género y Desarrollo del Instituto Complutense de Estudios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España: ICEI, Instituto de la Mujer. [En línea]: [http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=908](http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=908)

URRIOLA, Ivonne et al. (2006): Empoderamiento y liderazgo. Guía metodológica para trabajar con grupos, Madrid: Instituto de la Juventud de España y Federación Mujeres Jóvenes. [En línea]: [http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_](http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com_)

content&task=view&id=905&pub\_id=1618

VALDÉS, Teresa y OLAVARRÍA, José (Eds.)(1997): Masculinidad/es. Poder y crisis. Chile: Isis Internacional.

VARGAS, Virginia (2002): "Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio, una lectura político personal." En Daniel Mato (coord.): Estudios y Otras prácticas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y Poder. Caracas: CLACSO y CEAP, Faces, Universidad Central de Venezuela [En línea]: [http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=955](http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=955)

VIVEROS, Mara (2003): "Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad", en TOVAR,

Patricia, Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones. Bogotá:

Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

VIVEROS, Mara (2001): "Masculinidades. Diversidades regionales y cambios generacionales en Colombia", en VIVEROS, Mara; OLAVARRÍA, José y FULLER, Norma (Eds.); Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

WIDE (2000): El Género en cuestión: herramientas. Boletín N° 14, Bélgica: Mujeres en el Desarrollo en Europa [en línea]: <http://wide.gloobal.net/wsps/14.htm>

YOUNG, K. (1997): "El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación" En León, M (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá: Tercer Mundo S.A.

## Webgrafía:

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (31/03/2010) <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/52sess.htm#themes>

Naciones Unidas, Conferencia internacional sobre la financiación al desarrollo (31/03/2010) <http://www.un.org/spanish/ffd/2008/>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (31/03/2010) <http://www.eclac.cl/oig/>

Página web: Presupuestos y género en América Latina y el Caribe (26/02/2010) [http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=13&Itemid=226](http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&task=view&id=13&Itemid=226)

igualdad de género **gender** **mais-**  
**ntreaming** cambio organizacional  
**políticas** públicas **planificación**  
empoderamiento cambio género  
estadística **sevaluacion**  
monitoreo estadística **financiación**  
**eficacia** de la **ayuda** **evaluacion**  
empoderamiento **feminismos**  
**masculinidades** **igualdad**  
de género **gender**  
**e** **q** **u** **i** **d** **a** **d**  
**maisntreaming** cambio  
organizacional **planificación**  
**políticas** públicas **planificación**  
**empoderamiento** **estadis-**  
**ticas** **evaluacion** **monitoreo** **finan-**  
**ciación** **eficacia** **n** **eficacia** de-  
la **feminismos** **empoderamiento**  
**monitoreo** **financiación** **eficacia**

igualdad de género **gender** **mais-**  
**ntreaming** cambio organizacional  
**politicas** públicas **planificación**  
empoderamiento cambio género  
estadística **sevaluacion**  
monitoreo estadística **financiación**  
**eficacia** de la **ayuda** **evaluacion**  
empoderamiento **feminismos**

Octubre 2010

**América Latina Genera  
RSCLAC PNUD**

Se permite la reproducción total o parcial de estos contenidos  
citando la fuente



empoderamiento estadísti-  
cas **evaluacion** **monitoreo** **financia-**  
**ción** **eficacia** de la **ayuda** **feminismos**  
**masculinidades** igualdad de gé-  
nero **gender**